

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal se sigue ejecutoria número 13/1994, antes P.A. 308/1992, dimanante de diligencia previas 872/1990 del Juzgado de Instrucción número 1 de Coín, en el que aparece condenado don Antonio Sánchez Solano, por sentencia firme de fecha 1 de octubre de 1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana. Vivienda situada en la tercera planta del edificio «Huertas Altas», de Alhaurín el Grande, señalada con la letra C, con una superficie de 79 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con el rellano de la planta; derecha, entrando, la letra B de la planta; izquierda, don Juan Martín, y espalda, carretera de Málaga a Jerez por Ronda; se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, terraza, lavadero; está inscrita al folio 144, libro 206, finca 15.079, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de Reding, segunda planta, de Málaga, a las once horas del día 20 de marzo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 5.009.760 pesetas, según informe pericial fechado en Torremolinos, el 2 de febrero de 1996.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Villalain Ruiz.—La Secretaria.—5.378-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro León Palacios y doña María Dolores Morillo Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo interior, A-29, situado en nave industrial letra A, con los números 8 y 9 y parte de la 10 y 11, procedente de la finca «La Red», en término de Alcalá de Guadaira, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 835, libro 507, folio 146, finca número 29.210, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.933.500 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Dolores Saucedo Pradas.—5.334.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1992; se tramita proceso civil de cognición, promovido por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Octavio Ruiz Rodríguez-Palmero, contra la entidad mercantil «Entrepuestos Empresa Constructora, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio social en Collado Villalba (Madrid), en la avenida Honorio Lozano, número 8, y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días hábiles, anunciando la venta, en pública subasta, la finca urbana embargada, que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio de su tasación, que se dice al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose postura que no cubran los dos tercios del mismo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1997, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal, intereses

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—El presente edicto servirá también de notificación de la subasta que se anuncia a la representación legal de la entidad mercantil demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, en Herencia, y su calle Pablo Iglesias, sin número de orden. Ocupa una superficie de 299 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle Antonio Machado; izquierda u este, avenida de la Encarnación; fondo o sur, don Octavio Ruiz, y frente o norte, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al folio 13 del tomo 2.482 del archivo, libro 285 de Herencia, finca número 21.262.

Tasada en 5.382.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—5.207.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Remacha Latorre, doña María del Pilar Martínez Morón, don Mariano Remacha Latorre, doña Pilar Roig Varela, don Primitivo Remacha Latorre y doña Margarita Vallego Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en la calle Aragoneses, sin número, en Alcobendas, mide unos 3.742 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al sur, con la calle de su situación, en líneas de frente a sur, con calle de su situación, en líneas de 15,92 y 24,79 metros; izquierda, entrando, con parcela propiedad de «Douco España, Sociedad Anónima», en línea de 76,67 metros, desde el bordillo de la acera; derecha, en dos líneas de 37 y 51,58 metros, respectivamente, con «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», y «Douco España, Sociedad Anónima», y al fondo, la zona verde que se describió como resto en la escritura de segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas al tomo 722, libro 625, folio 187, finca 21.173.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo, al objeto de participar en la subasta, 125.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—5.346.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 253/1993, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tarrazo Sanchis y otros, sobre reclamación de 5.264.239 pesetas por principal, más otras 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de abril de 1997, a las trece horas y 7 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.) se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles de la propiedad de don Francisco Tarrazo Sanchis (número de identificación fiscal 21.573.395-Q) y doña Rosario Climent Llopis:

1. Tierra seca en término de Gayanes, partida Corralet, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 837, libro 34, folio 75, finca registral número 2.602 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.246.500 pesetas.

2. Tierra seca en término de Gayanes, partida Racó del Pastor, con una superficie de 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 837, libro 43, folio 77, finca registral número 2.603 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 1.994.400 pesetas.

3. La nuda propiedad de una tierra seca en término de Goyanes, partido del Pouet, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 230, libro 8, folio 89, finca registral número 522 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 207.750 pesetas.

4. Tierra seca en término de Gayanes, partida de la Olivereta, con una superficie de 166 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.084, libro 101, folio 124, finca registral número 1.638 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 3.324.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una tierra huerta en término de Gayanes, partida Barramer de la Fuente, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 755, libro 32, folio 55, finca registral número 2.167 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 180.000 pesetas.

6. Tierra seca en término de Gayanes, partida Pouet, con una superficie de 10 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 758, libro 31, folio 250, finca registral número 2.144 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 311.400 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una tierra huerta en término de Alcocer de Planes, partida de la Rambla del Orchano, con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 357, libro 11, folio 198, finca registral número 673 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada en 519.250 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1997.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—5.187.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castelló Ripoll y doña Natividad Grau Carbonell, sobre reclamación de 6.652.754 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera que se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Un automóvil, marca «Seat», modelo Ibiza especial, matrícula A-2090-CC. Valorado en 350.000 pesetas.
2. Un automóvil, marca «Seat», modelo Ibiza especial, matrícula A-2030-CC. Valorado en 350.000 pesetas.
3. Las siguientes existencias regalo: 41 gallinas de madera talladas cristalitos; 369 cajas rojas de papel maché, pintadas a mano; 59 cajas blancas papel maché, pintadas a mano; 198 patos de papel maché, pintados a mano; 1.150 cajitas redondas de piedra, varios tamaños; 1.200 erizos pequeños de concha; 20 máscaras de madera tallada; 23 frisos de madera tallada; 9 sujetalibros de madera tallada; 26 búhos de cobre; 15 pavos de cobre; 28 espejos «Peltre»; 10 botelleros de madera; 30 elefantes de madera, talla de cristal; 660 alarmas de coches traseras; 168 cortadores de ramas de pinos; 452 cajas de madera bronce; 720 cajas de madera talladas redondas; 150 cajas de madera talladas de bronce P; 30 ceniceros de madera tallada bronce; 48 cisnes de madera tallada bronce; 486 patos de madera tallada bronce grandes; 120 patos de madera tallada bronce pequeños; 13 espejos de madera tallada y pintada «India S.» espejo; 40 ceniceros de madera tallada bronce grandes; 10 búhos de piel; 250 ceniceros de pulsera de latón y níquel; 4.500 bolígrafos de fantasía «India»; 120 cuadros con láminas de varios modelos; 240 puentes de elefante de hueso. Valorado en la suma de 1.868.233 pesetas.
4. Las siguientes existencias portafotos: 14 unidades PH-400 resina 13 x 18 centímetros; 175 unidades PMP-5 de madera pintada a mano de Indica s/c, de 13 x 18 centímetros; 396 unidades PMP-5 de madera pintada a mano de India s/c, 20 x 25; 78 unidades PMP-5 de madera pintada a mano, de India s/c de 9 x 13 centímetros; 216 unidades 80080 de madera con flor tallada, 20 x 25 centímetros; 70 unidades CH-S metal plateado, 13 x 18 centímetros; 45 unidades CH metal dorado, de 13 x 18 centímetros; 40 unidades A metal dora-

do-plateado, de 9 x 13 centímetros; 20 unidades A metal dorado-plateado, de 13 x 18 centímetros; 32 unidades x 602 dorados 9 x 13; 48 unidades x 602 plateados, 13 x 18; 215 unidades x 602 plateado, de 20 x 25 centímetros; 40 unidades S madera, de 20 x 25 centímetros; 10 unidades S de madera, de 13 x 18 centímetros; 98 unidades B 680 dorados, de 20 x 25 centímetros; 17 unidades madera, de 20 x 25 centímetros; 12 unidades MT-12 plateado, de 10 x 15 centímetros; 16 unidades MT-12 plateado, de 13 x 18 centímetros; 22 unidades PH-411 resina, de 13 x 18 centímetros; 43 unidades N de madera, de 20 x 25 centímetros; 125 unidades MT-7 dorados, de 13 x 18 centímetros; 145 unidades de metal de varios modelos, de 20 x 25 centímetros; 175 unidades de metal de varios modelos, de 9 x 13 centímetros; 74 unidades de metal de varios modelos, de 13 x 18 centímetros; 36 unidades Y de metal negro, de 9 x 13 centímetros; 6 unidades Y de metal negro, de 20 x 25 centímetros; 75 unidades 8970 de metal «Zamac», de 13 x 18 centímetros; 50 unidades 8979 de metal «Zamac», de 9 x 13 centímetros; 42 unidades 443 de madera de marquetería; 86 unidades G. dorado, de 13 x 18 centímetros; 15 unidades G. dorado, de 9 x 13 centímetros; 13 unidades G. dorado, de 20 x 25 centímetros; 440 unidades MT-12 triples, de 10 x 15 centímetros; 92 unidades LL dorados, de 13 x 18 centímetros; 12 unidades MT-10 de madera de bronce, de 20 x 25 centímetros; 12 unidades MT-10 de madera de bronce, de 9 x 13 centímetros.

Valorados en 1.060.850 pesetas.

5. Las siguientes existencias en bolsos: 48 unidades 80043 charol chaquard; 128 unidades CW 8101 en PVC de cobre; 7 unidades B-7110 de raso betal; 105 unidades EA-2, piel negro; 220 unidades A1569 de raso de piedras de colores; 170 unidades CW 321 trenzado de cobre oro; 376 unidades T9138C, cartera ejecutivo señora; 205 unidades T9458A PVC rojo negro; 198 unidades T9379 PVC, negro morado.

Valorado en la suma de 906.667 pesetas.

6. 312 huecos de estantería, instalación eléctrica, un archivador, una mesa de despacho, un contestador automático y 14 huecos de estanterías de cristal.

Valorados en la suma de 163.000 pesetas.

7. Local, planta baja, sito en Alcoy, calle Prevectorio, 10, superficie de 186,19 metros cuadrados. Tomo 793, libro 504, folio 23, finca número 3.024, inscripción duodécima.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

8. Tierra seca con olivos y parras dentro de la cual se ha construido una casa, planta baja, de 150 metros cuadrados, sita en Gayanes, partida El Cid, de 16 áreas. Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 572, libro 19, folio 115, finca número 1.150, inscripciones sexta y séptima.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de enero de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—5.217.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 277/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Ciscar Dalmau y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.134.336 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, más 1.650.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído de

la fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Secretaria de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 7 de abril de 1997, a las trece horas, y 6 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.) se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

Inmueble propiedad de don José María Ciscar Dalmau (número de identificación fiscal 19.288.969-L), doña Vicenta Ciscar Dalmau (número de identificación fiscal 19.760.662-M) y don Manuel Codesido Mari.

Vivienda en planta baja, derecha, mirando la fachada, tipo A, integrante de la casa sita en Alcoy, calle San José, número 49. Ocupa una superficie útil de 94,15 metros cuadrados y construida de 117,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.046, libro 708, folio 99, finca registral número 31.877 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en: 7.316.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1997.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—5.188.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peñalva, contra don Avelino Nadal Tello y doña Edelmira Soriano Estrems, en reclamación de 6.900.335 pesetas de principal, más 2.070.100 pesetas calculadas para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda d'Algemés, sin número, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Alzira, en la avenida Santos Patronos y calles Virgen de Luján y Júcar, con acceso por la calle Júcar, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.566, libro 520 de Alzira, folio 180, inscripción décima, finca 29.744.

La publicación del presente edicto servirá de notificación de señalamiento de subasta en legal forma a los demandados, para el caso que no fueran hallados en su domicilio.

Y para que sirva de edicto de publicación de fechas de subasta, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alzira a 9 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaría.—5.326.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de

Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Josefa Rodríguez Jarita, representada la primera por el Procurador señor Castellano Vizcay, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Huarte, local comercial de planta baja de la casa señalada con el número 42 de la calle Zubiarte, situado a la izquierda del edificio, mirándolo desde dicha calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.183 del archivo, libro 33 de Huarte, folio 31, finca número 2.477.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas, del día 17 de marzo de 1997, por el precio de 11.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—5.298.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 14/1995, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña María del Carmen Ballester Pueyo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por

término de veinte días y por tercera vez, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta no tiene sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello. El tipo de la primera era 20.239.000 pesetas.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 14/1995.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora del día, hora, condiciones, tipo y lugar de la subasta, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Podrán especialmente hipotecado

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela 126-C, de la urbanización «San Pol de Munt, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Sant Cebrià de Vallalta, de superficie aproximada 379 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.042 palmos cuadrados.

Linda: Al norte, en una línea de 20 metros, con calle; al sur, en una línea de 20,50 metros, con peatonal; al este, en una línea de 17,80 metros, con parcela 127 C, y al oeste, en una línea de 19,50 centímetros, y consta de planta baja, en parte, cegada y, en parte, destinada a bodega y de piso primero en el que se encuentra el comedor-estar, la cocina y un aseo, con terraza en sus lados norte y oeste. Desde dicho primer piso se asciende al segundo donde se hallan dos dormitorios con sendos balcones y un baño. El resto de la parcela se halla destinado a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 578, libro 113 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 215, finca registral número 908, inscripción quinta.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—5.201.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número

ro 155/1996, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas a celebrar los días 23 abril y 27 de mayo de 1997, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 10.759.866 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 155/1996.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del día, hora, condiciones, tipo y lugar de la subasta, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca urbana, en régimen de propiedad horizontal. Finca tres, del edificio sito en Calella, calle Balmes, números 71 y 73, piso 2.º, puerta única. Vivienda dúplex, que ocupa en la planta segunda 101 metros cuadrados y con comunicación interior en planta azotea, con una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, escalera de acceso a los pisos y finca de don Juan Fontrodona; por la izquierda, con finca de doña María Soms Amargant y con un patio interior de luces, y por el fondo, con vuelo de la terraza posterior del primer piso.

Inscripción: Tomo 1.190, libro 145, folio 16, finca número 8.630, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabatè Grau.—5.157.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número

ro 332/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Vicenta Sánchez del Río y don Alberto García Corbella, en reclamación de 1.237.548 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración 8.482.740 pesetas, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-322-88, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Igualmente hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana 3, vivienda, puerta primera, de la primera planta del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Abad Oliva, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.169, libro 108 de Malgrat de Mar, folio 57, finca número 7.978.

Dado en Arenys de Mar a 16 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario.—5.292.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1992, se sigue a instancia de don Antonio

Esteban Escribano, representado por el Procurador don Óscar Gafas Pacheco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Mateo Esteban Merino, natural de Medranda (Guadalajara), de 92 años de edad, quien se ausentó el 17 de febrero de 1937, en Tielmes, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arganda del Rey a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—5.178-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán de la Vega Mercado y doña Gloria Mata Lorenzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso, de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo C, en plaza de los Pirineos, número 3, de Rivas Vaciamadrid, con una superficie útil

de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.114, libro 100, folio 39, finca 7.010.

Valor de tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Serrano Corcón.—El Secretario.—5.248.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 60/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don José Toscano Rodríguez, doña María Dolores Quintero Montes, don José Antonio Roldán González y don Manuel Toscano Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, no podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana, calle Comandante Castejón, 43-45, de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 724, libro 216 de Lepe, folio 38, finca 12.263, en cuanto a la mitad indivisa.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Rústica, trozo de tierra al sitio de Sacristán, en el término de isla Cristina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 814, libro 152 de Isla Cristina y La Redondela al folio 154, finca 8.404, en cuanto a la mitad indivisa.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, calle Traspalacio, 4, de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 718, libro 212 de Lepe, folio 61, finca 12.039.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de enero de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—5.252.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María del Mar Méndez Alor y doña Josefa Alor Solís, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018036796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Planta principal o primera de las casas en Badajoz, calle San Sisenando, número 46,

hoy 52. Linda: Frente, calle San Sisenando; derecha, patio en planta baja y casa de herederos de don Francisco Caballero; izquierda, calle Madre de Dios, a la que hace esquina, y espalda, casa 26 de la calle Madre de Dios, de don Félix Maroto Díaz. Inscrición: Inscrito el precedente inmueble hipotecado al tomo 1.634, libro 171, folio 148 vuelto, finca 9.271, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.447.249 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—5.250.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, contra don Antonio Romero Franco y doña María Angeles Guillén Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, de la finca que después se indicará, embargada en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo

del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Departamento número 1. Vivienda ubicada en la planta baja, de la casa sita en Badalona, calle Escultor Llimona, número 16, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, galería y recibidor, tiene una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.176, libro 396, folio 189, finca número 22.070, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Cabezas Mateos.—5.367.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1996-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Confortinver, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627/0000/18/511/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 7. Local de negocio de la planta baja, tienda sexta, del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad. Con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 51 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.545, libro 717, folio 38, finca 35.294.

Tipo: 12.102.132 pesetas.

2. Entidad número 21. Local de la primera planta alta, o entresuelo, despacho primero, escalera 1, del edificio sito en la barriada de Sants, de esta ciudad, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 79 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 717, folio 108, finca 35.322.

Tipo: 18.657.062 pesetas.

3. Entidad número 8. Local de negocio de la planta baja, tienda séptima, del edificio sito en la barriada de Sants, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 59 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 717, folio 47, finca 35.296.

Tipo: 14.108.109 pesetas.

4. Entidad número 9. Local de negocio de la planta baja, tienda octava, del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 36 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 717, folio 48, finca 35.298.

Tipo: 8.629.245 pesetas.

5. Entidad número 29. Local en la primera planta alta, o entresuelo, despacho noveno, escalera 1, del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie

59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.591, libro 109, folio 102, finca 5.450.

Tipo: 14.009.278 pesetas.

6. Entidad número 30. Local en la primera planta alta, o entresuelo, despacho décimo, escalera 1, del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 66 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 717, folio 153, finca 35.340.

Tipo: 15.744.545 pesetas.

7. Entidad número 31. Local en la primera planta alta, o entresuelo, despacho undécimo, escalera 1, del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 115 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.598, libro 110, folio 41, finca 5.480.

Tipo: 27.196.835 pesetas.

8. Entidad número 32. Local en la primera planta alta, o entresuelo, despacho duodécimo, escalera 1, del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a las calles Badal, Andalucía y Buenaventura Pollés, señalada en la primera con los números 104, 106, 108 y 110; de superficie 104 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 717, folio 163, finca 35.344.

Tipo: 24.552.794 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—5.363.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Vázquez Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en cinco lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Vázquez Díez:

Urbana subentidad número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 903, libro 903, folio 97, inscripción primera, finca número 44.094, valorada en 2.280.000 pesetas.

Urbana subentidad, inscrita al tomo 903, libro 903, folio 99, inscripción primera, finca número 44.095 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, valorada en 2.280.000 pesetas.

Urbana, subentidad, inscrita al tomo 903, libro 903, folio 101, inscripción primera, finca número 44.096, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, valorada en 1.710.000 pesetas.

Vivienda primero, segunda, en paseo de Gracia, 117, inscrita al tomo y libro 18, folio 150, finca número 1.278-N del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, y valorada en 29.750.000 pesetas.

Vivienda principal segunda en paseo de Gracia, 117, inscrita al tomo y libro 18, folio 146, finca número 1.274-N, inscripción 21, y valorada en 11.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, quinta planta el próximo día 17 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Igualmente se hace constar que para el caso de que en los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—5.224.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117/1996-2.ª, se sigue, a instancias de doña Josefina Seda Viñas, expediente para la celebración de fallecimiento de don Eduardo Domínguez Sobrepera, nacido en Reus, el día 7 de marzo de 1936, hijo de don Eduardo y de doña Adelaida, con domicilio en avenida Meridiana, número 374, ático, de Barcelona, no teniéndose noticias de él, desde el 30 de noviembre de 1984 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—5.377-E.

1.ª 5-2-1997

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1996-5.ª, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Manuel Gra-

munt de Moragas, contra «Cache Cache, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de mayo de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de mayo de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana, entidad número uno. Local comercial, integrado por la planta baja, sótano, altillo del edi-

ficio de Barcelona, calle Ausias March, número 23, cuyas tres plantas se comunican entre sí por medio de escaleras interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.122, libro 285 de la sección quinta, folio 135, finca número 12.077.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 274.870.508 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Secretario.—5.159-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.389/1990, se sigue procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Industrias Veyga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Inguanzo Tena, contra don Juan Fors Viver y «Aplicacions Tècniques d'Arquitectura, Sociedad Anónima» (Aplitec, Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento propiedad de don Juan Fors Viver:

Mitad indivisa, edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, sito en la parcela número 18 de la urbanización «El Moli», del término municipal de Maçanet de la Selva, compuesta de plantas baja y piso. La planta baja, a la que se accede mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal, se compone de garaje, que forma una nave de superficie 20,30 metros cuadrados y de vivienda, propiamente dicha, que ocupa el resto de la planta baja, y la planta piso, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, trastero y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 131,45 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda: Al frente, en línea quebrada de 11,2 metros y 19,77 metros, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, en línea de 34,47 metros, con don Rafael Bagot, mediante camino vecinal; fondo, en línea de 6,51 metros, con zona verde, y por la izquierda, en línea de 31,28 metros, con resto de finca de la parcela número 19.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.216, libro 107, folio 158, finca número 1.517.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en vía Laietana, número 10 bis, principal, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.872.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—5.160-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Diéguez Lorenzo y don Antonio Granollers Santiveri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote 1: Parcela de terreno o solar edificable en el polígono 27, zona comercial A, que lo compone la parcela 8. Superficie, 1.022 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit como finca 12.851, folio 121 del libro 204 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 588, inscripción tercera.

Lote 2: Parcela de terreno o solar edificable en el polígono 27, zona comercial A, que lo compone la parcela 9. Superficie, 1.022 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit como finca 12.853, folio 124, libro 204 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 588, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, que será presidida por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.158-16.

BENAVENTE

Edicto

Don Francisco Poesante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1996, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo del Hoyo, contra don José Ángel Arrieta Aguirregabiria y doña Esperanza Gutiérrez Moncalian, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas coincidiera con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela número 17. Urbana, en término municipal de Benavente, en el ámbito del plan parcial «Ría de Vigo», de una superficie de 284 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 16; sur, parcela 18; oeste, parcela 6 y este, calle A.

Uso: Vivienda unifamiliar divisible.

Finca urbana: Vivienda unifamiliar, sita en casco de Benavente. Ocupa una extensión superficial construida en planta de solar de 104 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a zona ajardinada, zona de acceso y demás servicios propios de la finca, y linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se asienta.

Planta baja: Con una extensión superficial construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados; siendo la útil de 84 metros 95 decímetros cuadrados y en la que se desarrolla, el garaje, distribuidor, dos dormitorios, trastero, baño y bodega.

Planta primera: Con una extensión superficial construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, y en la que se desarrolla, el distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, escalera, baño, dos dormitorios y terrazas.

Dicha vivienda unifamiliar cuenta con los correspondientes servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica, alcantarillado, acceso rodado pavimentado e iluminación variada.

Título: El de escritura de compra y declaración de obra nueva concluida o terminada, otorgada ante el Notario citado el día 13 de marzo de 1995, número 414, de su protocolo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.929 del archivo, libro 220 de Benavente, folio 178 vuelto, inscripción cuarta, finca número 19.794.

Valorada en 31.976.000 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Poesante Rodríguez.—5.180.

BENAVENTE

Edicto

Don Francisco Poesante Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1996, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra don Roberto García Gómez y doña Asunción Gan-

goso Parrado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas coincidiera con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.—Vivienda tipo H, ubicada en la planta tercera del edificio de la fase I, a la que se accede mediante el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble sito en la avenida Federico Silva Muñoz. Tiene una extensión superficial construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute, y que linda: Frente, núcleo de comunicación y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo K de su planta de la fase II; izquierda, entrando, vivienda tipo G de su planta, y fondo, vuelo del patio de luces.

Título: Por compra a la compañía mercantil «Dajimeí, Sociedad Limitada», en virtud de escritura autorizada por el Notario don José Ramón Ordiales Martínez, el 9 de septiembre de 1994, número 1.416, de su protocolo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.920 del archivo, libro 214 del Ayuntamiento de Benavente, folio 163, inscripción cuarta, finca número 19.430.

La finca descrita forma parte integrante, entre otras, de la finca urbana, edificio sito en casco y término de Benavente, en la avenida Federico Silva Muñoz, número 16, y también con vuelta a vía del Canal, hoy señalado con el número 63.

Valorada en 10.548.000 pesetas.

Dado en Benavente a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Poesante Rodríguez.—5.181.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Miguel Ángel Pérez Pastor y doña María Yolanda Marfodán Urquiola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1873 0000 18 225/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 2, que es local de la derecha entrando del portal, en la planta semisótano bajo, al oeste del edificio, que mide una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle Licenciado Otalora; espalda, al sur, con subsuelo de calle Olarte; derecha, entrando, al oeste, con escalinata de enlace de las calles Otalora y Olarte, e izquierda, al este, con hueco de portal y de escalera.

Tiene un coeficiente de valoración en relación a este edificio de 0,25 por 100, y en relación al todo del edificio, de 0,06 por 100.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa:

Edificio de locales comerciales radicante en Mondragón, señalado con el número 29 de la calle Licenciado Otalora, en el término de Bajo de Santa Bárbara. Ocupa una superficie solar de 189 metros cuadrados.

El edificio consta de dos plantas:

Planta de semisótano bajo, que es planta baja, a nivel de la calle Otalora, que consta de dos locales de negocio.

Planta de semisótano primera, que es primera planta desde la calle Otalora, que consta de un local de negocio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 454, libro 271 de Mondragón, folio 52, finca número 14.299, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—5.286.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 301/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Francisco J. Caballero López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 14 de mayo del año en curso; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.220.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio del presente año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 2 de julio del mismo año que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00301/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y

el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Casa en Cáceres, calle Martín Cerezo, 31 duplicado, que consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados y tiene entrada independiente por la calle de su situación.

Linda: Por la derecha, entrando, finca de don Galo, don Lesmes y doña Josefa López Galán y la de doña Antonia Acedo y don Domingo Maestre Maestre; izquierda, casa de don Manuel Bejarano Blázquez y por la espalda, con la de don Valentín Macarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.764, libro 709, folio 94; finca número 10.722-N.

Dado en Cáceres a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—5.226.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 91/1993, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Fernández, doña Cruz Buitrago Carrillo y «Cartonajes y Envases García, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de abril, 9 de mayo y 10 de junio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Registral número 34.477. Una nave y terreno situados en el paraje denominado Trozo de Miguel Sánchez, con una superficie de terreno de 5.680 metros 50 decímetros cuadrados, y de ellos edificada una superficie de 680 metros cuadrados en planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.309, libro 507 de Caravaca, folio 1, finca registral número 34.477, inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1992.

Valoración: 9.750.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.—5.339.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 242/1993, instado por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ángel Roviralta Alcántara y don Jaime Roviralta Casamitjana, en reclamación de 1.346.735 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 3.200.000 pesetas el lote A; 5.819.000 pesetas el lote B; 49.000.000 de pesetas el lote C; 9.020.000 pesetas el lote D, y 9.840.000 pesetas el lote E, en que se han valorada pericialmente los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas; tipo, su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas y las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedara, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Local comercial, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja del edificio número 3, de la calle San Jaime de Ripollet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.032, libro 249, folio 139, finca 3.350-N.

Lote B. Local comercial sexto, al que en la comunidad se le asigna el número 6, situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, calle San Jaime, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.032, libro 249, folio 134, finca 5.743-N.

Lote C. Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Ripollet, con frente a la calle sin nombre, hoy Casanovas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.041, libro 254, folio 121, finca 11.860.

Lote D. Local destinado a almacén, al que en la comunidad se le asigna el número 1, en la planta baja de la casa sita en Ripollet, con frente a la

calle Pau Casals, número 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.041, libro 254, folio 124, finca 11.861.

Lote E. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, en la planta primera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Pau Casals, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.041, libro 254, folio 130, finca 11.863.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.262.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 323/1993, instado por el Procurador señor Ballarín Giralt, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Agustín Romero Martínez y doña Mariana Ruiz Robles, en reclamación de 463.171 pesetas de principal más 140.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 5.510.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas; tipo, su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, y las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedara, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en la puerta segunda de la planta baja de la casa número 29 de la calle Fontanella, de Ripollet. Tiene una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.729, libro 90, folio 157, finca 4.159.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.256.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 202/1993, por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la mercantil «Urbanizadora de Aguilar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aguilar de Campóo (Palencia), calle Barrio y Mier, número 5, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y tipo de su tasación.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez el siguiente día 7 de abril, al tipo de tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente día 5 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el Procurador ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de impuestos correspondientes, en el caso de que así procedan, y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Los autos y las correspondientes certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta sótano del edificio, señalado con el número 29 de la calle El Puente, esquina a calle San Miguel, de Aguilar de Campóo (Palencia), que consta de dos alturas, tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con porción segregada; izquierda, con casa construida por Aurelio Rodríguez; fondo, con edificio de la calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.433, del libro 70 del Ayuntamiento de Aguilar de Campóo, folio 50, finca número 9.821. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Local situado en la planta baja a la rasante de la calle de un edificio en Aguilar de Campóo, con entrada por calle de nueva apertura, destinada a garajes y carboneras. Mide 66 metros 30 decímetros que se destinan a paso de maniobras, carboneras, numeradas 1, 2 y 3. Linda: Según se entra por el local 13-E, del edificio contiguo de «Urbanizadora de Aguilar, Sociedad Anónima»; derecha, finca de Aurelio Rodríguez; izquierda, locales 1 y 2, portal y locales 3 y 4 de la planta baja; fondo, finca matriz. Inscrita al tomo 1.268, libro 45 del Ayuntamiento de Aguilar de Campóo, folio 56, finca 6.373. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, María José Ancoibar Pérez.—5.167.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Roi X-2, Sociedad Anónima», y doña Mercedes Jiménez Algora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 184, calle Las Acacias, vivienda unifamiliar tipo Alkes. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.905, libro 150, folio 61, finca 7.545.

Tipo de subasta: 25.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de enero de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—5.284.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1995 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias en Coparticipación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito constituido sobre las fincas que se dirán, todas ellas en Colmenar Viejo, edificación completa al sitio Pozo Escalo o Licalo en calle Mosquilona con vuelta a calle Nueva, fincas que son las siguientes:

1. Local comercial número 20, en planta baja o segunda de construcción, con superficie construida de 33,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo y libro 317, folio 178, finca 24.567. Tasada para subasta en 4.253.040 pesetas.

2. Local comercial número 22, en planta baja o segunda de construcción con una superficie de 36,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro

317, folio 186, finca 24.571. Tasada para subasta en 4.609.882 pesetas.

3. Local comercial número 23, en planta baja o segunda de construcción con una superficie de 37,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 317, folio 190, finca 24.573. Valorada para subasta en 4.722.623 pesetas.

4. Local comercial número 24, en planta baja o segunda de construcción, con 35,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 317, folio 194, finca 24.575. Valorada para subasta en 4.405.191 pesetas.

5. Local comercial número 25, en planta baja o segunda de construcción, con 35,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 317, folio 194, finca 24.577. Tasada para subasta en 4.472.092 pesetas.

6. Local comercial número 26, en planta baja o segunda de construcción con 38,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 317, folio 202, finca 24.579. Tasada para subasta en 4.785.258 pesetas.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas antes relacionadas, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, y en la que servirá como tipo de licitación el que consta en cada unas de las descritas fincas; caso de no existir postores o posturas admisibles, y en segunda convocatoria se señala el día 7 de mayo siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación dichos; y de darse iguales circunstancias y en tercera se señala el día 6 de junio siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colmenar Viejo, cuenta 23650000-18-31/95 o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepción de la actora por estar exenta de ello.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pudiéndose hacerse las posturas en plica cerrada con suficiente antelación a los señalamientos ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar por lotes separados e independientes.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—5.254.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 182/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se

expresará, señalándose para su celebración el próximo día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de abril de 1997, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con el número 63 del plano parcelario, del plan parcial de dicho polígono. Linda: Al norte, con parcela número 62; al sur, con parcela número 64; al este, con calle Polígono, y al oeste, con la parcela números 51 y 52. Sobre la parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial sólo de planta baja, ubicada dentro de la parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 393, libro 92, folio 35, finca número 4.167, inscripción duodécima.

Tipo de la primera subasta: 29.631.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—5.344.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 101/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28.000.032, domiciliado en el paseo de la Castellana, 7, Madrid, contra don José María Urbano Chamizo, con código de identificación fiscal número 80.115.641-V, domiciliado en barriada del Cerro, número 9, Espejo; doña Dolores Córdoba Muñoz con código de identificación fiscal número 80.116.810-J, domiciliada en barriada del Cerro, número 9, Espejo, y don Carlos Córdoba Muñoz, con código de identificación fiscal número 30.531.766-W, domiciliado en barriada del Cerro,

número 9, Espejo, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 23 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 21 de mayo de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que, al efecto, se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica: Suerte de tierra de secano, hoy olivar, en el Cortijo de la Harinilla, término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.884, libro 157, folio 22, finca número 10.671. Tipo de la primera subasta: 1.060.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Casa número 21 de la calle Capitán Cortés, de Espejo. Inscrita al tomo 169, libro 49, folio 223, finca número 3.542-N del Ayuntamiento de Espejo, Registro de la Propiedad de Castro del Río. Tipo de la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Urbana: Casa número 15 de la calle Capitán Cortés, de Espejo. Inscrita al tomo 166, libro 48, folio 211, finca número 3.523-N del Ayuntamiento de Espejo, Registro de la Propiedad de Castro del Río. Tipo de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana: Casa número 17 de la calle Capitán Cortés, de Espejo. Inscrita al tomo 162, libro 47, folio 7, finca número 3.529-N del Ayuntamiento de Espejo, Registro de la Propiedad de Castro del Río. Tipo de la primera subasta: 2.500.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.343.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero contra doña Concepción Páez Márquez y don Máximo Rafael Arenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso tipo M, en planta segunda, número 3, en el pasaje Platero Leiva, número 12, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, a los folios 7 y 8, tomo 1.622, libro 556 del archivo general, finca número 44.317, inscripción tercera. Valorada en la suma de 7.741.000 pesetas.

2. Parcela de tierra con edificación en las Zahúrdas de Valenzonja, en Alcolea, urbanización «El Sol», número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a los folios 103 vuelto y 104, tomo 1.266, libro 233, finca número 18.018, inscripción tercera. Valorada en la suma de 16.062.500 pesetas.

3. Apartamento tipo estudio, letra C, planta cuarta, módulo A, del edificio «Águila», sito en Arroyo de la Miel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 99 vuelto, tomo 489, libro 489, finca 5.213-BN, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.779.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el día 25 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.333.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 615/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28.000.032, domiciliado en el paseo de la Castellana, 7, Madrid, contra don Ángel Soldado Laredo, con documento nacional de identidad número 30.071.839, domiciliado en calle El Pesca, 7, Alcolea de Córdoba, y doña Emilia Lara Piedras con código de identificación fiscal número 30.420.325-L, domiciliada en calle El Pesca, número 7, Alcolea de Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de marzo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala, para la segunda subasta, las doce horas del día 17 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 16 de mayo de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que, al efecto, se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Casa número 7 de la calle de El Pesca, en el barrio de los Ángeles, Alcolea de Córdoba. La casa tiene planta de calle, primera y azotea, con una fachada de 8,50 metros lineales, aproximadamente; la planta baja está ocupada, en su mayor parte,

por un establecimiento de venta al público, tipo bazar. Inscrita al tomo 1.920, libro 193, folio 115, finca registral número 16.254 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca «La Isla», en término de Villafranca de Córdoba, que es parte de la parcela número 39 del polígono 5, con una extensión superficial de 6.068 metros cuadrados, de los que, aproximadamente, 2.000 metros cuadrados están construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba) al tomo 903, libro 90 de Villafranca de Córdoba, folio 21, finca registral número 4.813. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.337.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Fernández Cruz, doña María Dolores Pérez Alguacil, don Antonio Fernández Cruz y doña Antonia Mora Sota en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de mayo de 1997 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave señalada con el número 2, que será destinada a usos industriales, situada en la parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con el número 18 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con superficie construida de 689 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 308, folio 52, finca número 20.161, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.162-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 323/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Ruíz Chacón y doña Araceli Cuenca López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiere pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieron, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, pre-

viéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Única. Finca urbana, indivisible número 17, vivienda unifamiliar número 16, tipo F, de las que se están construyendo sobre el elemento urbanístico que constituye la zona edificable de la unidad de actuación B18, del plan general de ordenación urbana de esta ciudad, sin número de gobierno, en la calle sin nombre, al pago de Sansueña. Hoy es la casa número 7 de la calle de Paula Montal, en el barrio del Naranjo, de Córdoba.

Tiene una superficie total construida de 160 metros cuadrados y sobre un solar de 161,41 metros cuadrados. Delante tiene una pequeña zona ajardinada con un acceso para personas y otro para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.137, libro 402, folio 106, finca número 25.772.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—5.332.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña Milagros Cailla Márquez, don José Rodríguez Roa y don Antonio Rodríguez Cailla, en reclamación de 5.001.898 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.277.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 30 de abril de 1997 para la primera; 28 de mayo de 1997 para la segunda y 25 de junio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 9.277.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra al sitio denominado El Carrascal, en el término municipal de Chiclana. Es parte de la señalada con el número 19. Tiene una cabida de 22 áreas 31 centiáreas. Linda: Al oeste, con camino en la forma que a continuación se dirá; al norte, con resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Macías Chaves; al sur, con la parcela señalada con el número 38, perteneciente a doña Ana María Gutiérrez Cano; y por el este, con la parcela señalada con el número 72, perteneciente a la misma señora Gutiérrez Cano y un pequeño sector, con finca perteneciente a don Rafael Oliver Alcón. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la medida de un camino de 3 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja análoga anchura en el lindero este, en este sector, de finca perteneciente a doña Ana María Gutiérrez Cano, forman un camino de 6 metros de ancho, el cual se destina a paso para personas, animales y vehículos, en favor de la finca perteneciente a la señora Gutiérrez; y a su vez, la que se describe, tiene igual derecho de paso, por todos aquellos caminos, que a tal fin se encuentran abiertos o en lo sucesivo se abran en el interior de la finca perteneciente a doña Ana María Gutiérrez Cano. Vivienda unifamiliar de una sola planta que consta de varias habitaciones y servicios, ocupando todo ello una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.480, libro 810, folio 16, finca 46.281, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de enero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—5.241.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 31/1996, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 17 de marzo de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 14 de abril de 1997, y en su caso, por tercera vez el día 12 de mayo de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Finca registral número 12.580, folio 26, libro 315, tomo 892. Valorada en 125.000 pesetas.
2. Finca registral número 16.397, folio 51, libro 193, tomo 572. Valorada en 225.000 pesetas.
3. Finca registral número 13.897, folio 95, libro 169, tomo 514. Valorada en 12.700.000 pesetas.
4. Finca registral número 13.898, folio 97, libro 169, tomo 514. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Loreto Medina Aranda.—5.203.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 358/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Alberola Alemany, representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Saura, contra doña Carmen Tenza Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Veinticuatro. Vivienda situada en la cuarta planta alta o piso tercero, del tipo G, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Torres Quevedo, números 109, 111 y 113, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el portal número 113 del edificio por medio de escaleras y ascensor que desembocan en la calle de su situación desde donde linda: Por la derecha, en parte, con patio de luces y ascensor y escaleras de subida a los pisos de este portal; izquierda, con la vivienda número 25, y por el fondo, con vuelo del patio de luces del entresuelo. Inscripción: Tomo 952, libro 578 de El Salvador, folio 185, finca número 51.837 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 7.465.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.465.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de abril de 1997 y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo de 1997 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.166-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo, contra doña Encarnación Jiménez Valdivia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 10 de marzo de 1997; para la segunda, el día 14 de abril de 1997, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.450.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Trozo de tierra seco, en término de Elche, partido de Carrús, de la superficie de 14 áreas, igual a 1 tahulla 3 octavas 24 brazas, dentro de dicha superficie existe una casa de planta baja que mide 137 metros 36 decímetros cuadrados y se encuentra inscrita al tomo 1.271, libro 282 El Salvador, folio 288, finca número 22.628, actualmente segregada y convertida en la número 65.498, inscripción primera.

Dado en Elche a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.196.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Hilario Sáez Quesada y doña Ana María Castro Pomares, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 6.335.871 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Decimoquinta. Vivienda de poniente, izquierda, entrando, escalera del piso tercero (5.ª planta), con acceso a calle Antonio Pascual Quiles por medio de escalera común; mide 67 metros cuadrados con una galería de 3 metros cuadrados y se encuentra inscrita al tomo 1.197, libro 806, folio 202, finca número 30.928-N.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 4.100.000 pesetas.

2. Decimoséptima. Vivienda norte, centro, entrando, escalera del piso cuarto (6.ª planta), con acceso a calle Antonio Pascual Quiles por medio de escalera común; mide 69 metros cuadrados con una galería de 5 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle Antonio Pascual Quiles; por el norte, con don Francisco Maciá Verdú; por el sur, con las otras viviendas del mismo piso y hueco de escalera, y por el este, con don Francisco, doña Adoración, doña Josefa y doña María Luz Sáez Román. Inscrita al tomo 1.197, libro 806, folio 205, finca número 30.932-N.

Las fincas se encuentran tasadas en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 4.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.274.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco J. García Mora, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Teresa Ballester Gutiérrez, don Manuel Muñoz Gallego, doña Carmen Gutiérrez Ros y «Promociones y Construcciones Moga, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Pastor García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado expresado:

1. Local comercial sito en calle Correos, 6-8, en partida La Marina. Inscrita al libro 296 de San Juan, folio 17, finca número 29.723.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.818.000 pesetas.

2. Vivienda sita en calle Correos, 6-3, en partida La Marina. Inscrita al libro 296 de San Juan, folio 35, finca número 29.741.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.427.000 pesetas.

3. Vivienda sita en calle Correos, 6-3 en partida La Marina. Inscrita al libro 296 de San Juan, folio 39, finca número 29.745.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.668.000 pesetas.

4. Vivienda sita en calle Correos, 6-4, en partida La Marina. Inscrita al libro 296 de San Juan, folio 46, finca número 29.751.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.424.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.225.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 142/1996, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Jesús Albert Maciá y doña Ana María Serrano Altet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca 24. Vivienda izquierda, desde el rellano puerta número 1, del piso 3.º ó 5.ª planta, con acceso en común con los demás pisos de esta parte por el «hall» número 6, portal 9. Es del tipo A y ocupa una superficie construida de 117 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por frente suroeste, con rellano y cuadro de escalera, y con zonas de accesos generales; derecha, entrando al piso, con la vivienda centro puerta 2; izquierda, con zonas de acceso generales, y espaldas, con el bloque diagonal 4 mediante ensanches. Forma parte de un edificio ya construido, denominado Bloque Diagonal número 5 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Ripoll, situado en Elche, que tiene un acceso por la calle Portal de la Morera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, en el tomo 1.277, libro 733 de Santa María, folio 141, finca registral número 49.610.

Está valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—5.183.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Remedios Miralles Aguilar y «Nuevos Curtidos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública,

por segunda vez y, en su caso, por tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la segunda subasta el día 1 de abril de 1997, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta es la cantidad fijada en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta:

Primera B, local sur-centro, de la planta baja, primera planta, con acceso directo a la calle León Sánchez Sáez, mide una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle León Sánchez Sáez; por la derecha, entrando, con otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera, y por fondo, con patio de manzana. Forma parte del edificio sito en Elche, calle León Sánchez Sáez, números 5 y 7.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.046, libro 655 de El Salvador, folio 220, finca número 57.286, inscripción tercera.

Valor fijado en la escritura, a efectos de primera subasta, 5.508.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de enero de 1997.—Doy fe, el Secretario.—5.185.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 219/1993, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Puerto Varadero, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la ventas en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.303, libro 359, folio 55, finca número 28.293, inscripción primera.

Esta valorada en 16.262.981 pesetas.

Dado en Elche a 15 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—5.184.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 315/1992 a instancia de don José Vicente Antón contra «Promociones y Construcciones Moga, Sociedad Limitada», don Manuel Muñoz Gallego, doña Carmen Teresa Ballester Gutiérrez, doña Carmen Teres y don Pedro Gallego Molina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos, de las fincas números 29.725 y 29.735 embargadas a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al primer lote en 3.900.000 pesetas y respecto al segundo lote en 5.460.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Urbana. Tres. Local comercial, sito en la planta baja, a la izquierda del portal número 6, con acceso desde la calle Correos. Mide una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, local 2; izquierda, local 4, y fondo, finca de don Antonio Amorós Tari. Procede y forma parte en propiedad horizontal del edificio situado en el núcleo urbano de la Marina, calles Correos, números 6 y 8, y calle Nuvols formando esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al folio 19, libro 296 de San Juan, tomo 1.245, finca número 29.725.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Urbana. Ocho. Vivienda tipo «C», sita en la segunda planta desde el nivel de la calle, con entrada por el portal número 6 de la calle Correos, a la derecha, frente a uno de los ascensores, subiendo las escaleras. Mide una superficie de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, salón comedor, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, con rellano; derecha, entrando, con vivienda 9 y proyección vertical a la calle Correos; izquierda, proyección vertical a zona ajardinada del Ayuntamiento; fondo, patio de luces y finca de don Manuel Tari Pérez y don Gaspar Macía Linares. Procede y forma parte en propiedad horizontal del edificio situado en el núcleo urbano de La Marina, calles Correos, números 6 y 8, y calle Nuvols, formando esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al folio 29, libro 296 de San Juan, tomo 1.245, finca número 29.735.

Valorada en 5.460.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera

vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.276-11.

EL PUERTO DE SANTAMARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, frente a don Alejandro González Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 11, letra G, de la casa número 40, en la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Registral número 41.346 al tomo 1.498, libro 849, folio 46 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 24 de marzo, 21 de abril y 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera: El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0365-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 2 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—5.258.

EL PUERTO DE SANTAMARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Molina Díez, frente a «Áreas de Gestión, Mediación y Administración, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana: Número 25 de la división horizontal del edificio en El Puerto de Santa María, con dos cuerpos de edificación, uno con portal, con frente a la calle San Bartolomé, número 47, accesorio, antes 41, y el otro con dos portales con frente a la calle de los Bolos, número 10, accesorio, antes 4; local comercial letra B en planta baja, a la derecha del portal de la calle San Bartolomé, con superficie construida privativa de 50 metros 89 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, casa número 6 de la calle Bolos; izquierda, portal de acceso al edificio y patio de luces, y fondo, patio de luces y vivienda letra B, además, linda por su frente, izquierda y fondo, con escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 1.432, libro 783, folio 210 vuelto, finca 38.313.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez los días 24 de marzo, 21 de abril y 26 de mayo de 1997, a las diez horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera: El tipo de subasta es el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0268-94, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—5.227.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Juan Roca Mur y don Román Roca Mur, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 20.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, letra A, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 198 metros 74 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Rosés, urbanización «Santa Margarita», calle Cap Llarg, 23, 1.ª-A. En planta baja, con una superficie edificada de 68 metros 84 decímetros cuadrados, se sitúan: Garaje, con 15 metros 66 decímetros cuadrados; terraza, con 5 metros 61 decímetros cuadrados, y parte de la vivienda, con una superficie de 47 metros 57 decímetros cuadrados, e integrada por sala de estar, comedor-cocina, aseo y escalera de acceso a la planta piso. En planta de piso, con una superficie de 52 metros 67 decímetros cuadrados, se sitúa distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. La parte de terreno no edificado, destinado a patio o jardín y amarre vinculados al edificio, es de 120 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, calle Cap Llarg; sur, canal Grao, mediante punto de amarre; este, parcela SM-71, y al oeste, con la entidad 2 del propio bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosés al tomo 2.670, libro 354, folio 58, finca 24.638, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—4.899.

FIGUERES

Edicto. Notificación de sentencia

Don José Francisco Zurita Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 105/1996, seguido en este Juzgado por coacciones, en fecha 11 de diciembre de 1996, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña María Carmen Rodríguez Hernández, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere, y con expresa reserva de acciones civiles. Haciendo saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, que se resolverá en el modo y forma previsto por la ley».

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Manuela González Pinto Sicilia, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto, en Figueres a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, José Francisco Zurita Jiménez.—3.730-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1991, se tramita procedimiento de tercera de dom, a instancia de Unit 19 la Orquidea Limited, contra «Construcciones José Santiago García y Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo

de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Mijas, en la urbanización, sitio de Calahonda, construida sobre las parcelas denominadas 3.801, 3.802 y 3.803 e integrada en el complejo «La Orquidea de Calahonda II». Está situada en el ángulo sureste de la parcela. Es la finca número 4 del régimen de propiedad horizontal, comprende una superficie construida de 148,30 metros cuadrados. La composición en la planta baja es porche de acceso, vestíbulo, cocina, trastero, estar-comedor y porche; en la planta alta, distribuida en repartido, dormitorio con baño y terraza y un solarium.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.197, libro 419, folio 203, finca número 30.428.

Tipo: 13.850.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—5.345.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Cuevas Blanco y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

A) 3. Vivienda letra A, de la planta primera, en altura del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a calle Mallorca, esquina con calle Maestro Albéniz, por la que se accede a las viviendas de la planta superior. De superficie construida 100 metros cuadrados, más su parte proporcional en comunes. Se distribuye interiormente, en pasillo, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, salón comedor, tres dormitorios y terraza balcón. Linda: Frente, con zona de escaleras y propiedad de don Joaquín Martín Martín; derecha, entrando, con calle Mallorca; izquierda, separado por la zona de acceso y patio descubierto de la planta baja, con doña Trinidad Cuevas Blanco, y fondo o espalda, con la vivienda letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.376, libro 746, folio 223, finca número 40.611.

B) 4. Vivienda letra B, en el mismo edificio que la anterior. Con superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida interiormente, como la relacionada en primer lugar. Linda: Frente, con zona de acceso y en parte con el patio descubierto de la planta baja; derecha, entrando, la vivienda letra A de esta misma planta; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta y fondo, o espalda, con calle Mallorca. Inscrita al tomo 1.376, libro 746, folio 225, finca número 40.613.

C) 5. Vivienda letra C, de la planta primera en altura del mismo edificio descrito. De superficie construida 130 metros cuadrados, más su parte proporcional en comunes. Se distribuye, interiormente, en pasillo, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, tres dormitorios y terrazas-balcones. Linda: Frente, con zona de acceso y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con calle Mallorca; izquierda, con la zona de acceso a las viviendas, y en parte, con propiedad de doña Trinidad Cuevas Blanco, y fondo o espalda, con calle Maestro Albéniz. Inscrita al tomo 1.378, libro 748, folio 1, finca número 40.615.

Tipo de subasta: Para las dos primeras fincas, 20.010.000 pesetas, cada una, y la relacionada en tercer lugar, 25.230.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—5.336.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sparekassen Nordjylland A/S, contra «Entidad Mercantil Monocosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de monte, en término municipal de Mijas, procedente del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, que mide 5 hectáreas 38 áreas 37 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con un camino que la separa de la finca matriz de donde se segregó; al oeste, con parte de terreno de la finca matriz y también con terrenos de la misma, vendidos a los señores Vergara y Jáuregui; al este, con terrenos de la finca matriz, según línea paralela a la linde con los señores Vergara y Jáuregui, a una distancia de 140 metros de tal linde y, además, con camino trazado en terrenos de la finca matriz; al sur, con la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo límite sur será medido paralelo al actual trazado de la carretera a una distancia de 5 metros del bordillo actual de la misma línea no rectificable por parte de los actuales transmitentes (señores Werner Bolin) para el supuesto de modificación en el trazado de la carretera ya que aumente o disminuya la distancia dicha por consecuencia de variaciones. Linda: Además, por norte, sur y oeste, con la parcela E, que se segregó de la presente.

Finca registral 36.899, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.277, libro 499.

Tipo de subasta: 1.282.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—5.190.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Domínguez y doña Ana Boeta Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 34.498, inscrita al folio 21, tomo 1.251 del libro 473 del Ayuntamiento de Mijas.

Casa designada con el número 10, parte integrante del grupo A del conjunto de edificaciones ubicado en la parcela de terreno enclavada en el partido de Osunilla la Alta, término de Mijas. Es de tipo dúplex, por lo que consta de dos plantas.

Tipo de subasta: 5.400.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—5.179.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, que asciende a 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil a señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2373000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que puedan ser examinada por los posibles licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y dos. Piso octavo, número 4, situado en la planta octava, del portal número 54, de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», en el término municipal de Fuenlabrada, en la actualidad calle Reinos, número 10, mide 81 metros 82 decímetros cuadrados construidos y 65 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su

frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera, piso número 1 de su planta y resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; izquierda, con hueco de escalera, rellano de escalera y piso número 3 de su planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.047, libro 13, finca 1.905.

Dado en Fuenlabrada a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—5.340.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Popular Español, contra don Manuel Simarro Mirraño, doña Dolores Cañada Pérez y «Centro Meck, Sociedad Anónima», con el número 287/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno, en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente señalada con el número 42, de la calle de la Bañeza, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en 75 metros, con pequeña porción de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 40, de la calle de la Bañeza; por la izquierda, en igual longitud, con pequeña porción de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 44, de la misma calle de la Bañeza, y por el fondo, en línea de 20 metros, con la calle Toreno.

Sobre dicha parcela hay construida la siguiente nave industrial: De planta baja, de 6 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de agua, luz y alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar o sea, la de 1.500 metros cuadrados.

Título: El de compra a la compañía «Fabricaciones Industriales Varias, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Lucena Conde, el día 16 de junio de 1986, con el número 1.269 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.135, libro 73, folio 116, finca número 888.

2. Urbana. Parcela de terreno, en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Toca, con una superficie de 216 metros cuadrados, que linda: Al frente, en línea de 2 metros 88 centímetros, con la calle Toreno; por la derecha, entrando, en 75 metros, con la parcela número 43, de la calle Toreno; por la izquierda, en igual longitud, con la parcela número 41, de la calle Toreno, y por el fondo, en 2 metros 88 centímetros, con la calle de la Bañeza.

Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial, que ocupa la total superficie del solar, es decir 216 metros cuadrados, y que está a su vez flanqueada por ambos costados por sendas naves industriales de la misma sociedad, que corresponden a los números 41 y 43, de la calle Toreno, su estructura es sencilla con paredes al frente y espalda y cubierta de uralita. Los linderos totales son: Al frente, en línea de 2 metros 88 centímetros, con calle Toreno; por la derecha, entrando, en 75 metros, con la parcela número 43, de la calle Toreno, de la misma sociedad; izquierda, en igual longitud, con el número 41, de la calle Toreno, de la misma socie-

dad, y por el fondo, en 2 metros 88 centímetros, con la calle Bañeza.

Título: El de compra a la sociedad «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», y otras en escritura autorizada en Madrid, el día 16 de junio de 1986, por el Notario don José María Lucena Conde, con el número 1.269 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.097, libro 40, folio 70, finca número 892.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Geron, número 2, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de:

Finca número 1: 180.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, en Fuenlabrada), el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—5.342.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María

Sagrario de Toro Navalón, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 11.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como, el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 8. Piso primero, letra A, de la escalera derecha del edificio en Fuenlabrada, calle Navalcarnero, número 6, con vuelta a las calles Extremadura y Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.193, libro 116, sección primera, folio 79, finca número 15.683, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—5.366.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Alberto de Marcos Romero y doña Juliana Gutiérrez Serrano y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirán.

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.705.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como, el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso bajo número 2; está situado en planta baja del edificio de la urbanización «Fuenlabrada IV», portal 55, hoy calle Reinos, número 12; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 971, libro 765, folio 158, finca 62.023, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 2 de enero de 1997.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—5.371.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento de juicio de faltas, número 11/1994, y en ejecución de sentencia, seguido a instancia de don Rafael Baiges Molluna, contra don Antonio Cardona Roca, en reclamación de 8.813.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la urbana o casa sita en las afueras de la villa de Mora d'Ebro, camino de las Huertas, sin número, compuesta de planta baja y piso, en parte, con un patio en la parte derecha, entrando, de 540 metros cuadrados en total, de los que corresponden 308 metros cuadrados a la casa. Inscrita al tomo 210, libro 16, folio 201, finca 1.675, inscripción segunda.

Se tasa en 14.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 19 de marzo de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el avalúo del bien inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.76.0011/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación al ejecutado en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 27 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.317.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 88/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Martínez Cela, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018008896, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 21: Vivienda derecha, mirando desde el linde este, planta primera, tipo B, que tiene su acceso por la escalera y zaguán D, que se abre por el linde sur del edificio, con una superficie de 86,78 metros cuadrados, y las instalaciones y servicios propios de una vivienda moderna, con una cuota de 3,39 por 100. Inscrita al tomo 1.240, folio 180, finca número 5.037. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Europa II», sito en la calle Bovetar, sin número, de la playa de Miramar. Valorado para la subasta en la cantidad de 7.880.500 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—5.365.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Emilio de Juan Guinot y doña María del Pilar Suárez Toral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018081895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 4. Vivienda izquierda, del primer piso, de la correspondiente al número 3, de la calle Padilla, de Gijón. Está situada a la derecha del referido número, desde consignada calle. Ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Limitando: Al frente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda derecha de este piso y número; derecha, entrando, proyección a la calle Padilla; izquierda, proyección al patio de esta casa, y al fondo, vivienda derecha de este piso, correspondiente al número 5. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 2,50 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo y libro 1.396, folio 153, finca número 2.509, sección primera, inscripción quinta, hoy tomo 1.680, libro 104, folio 116, finca 11.128, inscripción primera, sección primera.

Tipo de subasta: 18.540.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez María José Suárez González.—El Secretario.—5.341.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial número 595/1989, a instancia de doña María Teresa Sahagún Martínez, representada por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra don Ramón Roblas Mejías, en reclamación de 2.186.175 pesetas de principal, más la presupuestada para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días y precio se su avalúo, el siguiente bien embargado a don Ramón Roblas Mejías.

Relación del bien:

Urbana. Sita en el número 49, portal 1.º, 4.º derecha, de la calle Álava, de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se previene a los licitadores que la propiedad de la finca que se subasta no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la persona contra quien se ha decretado el embargo, por lo cual tampoco se halla inscrito dicho embargo, y que conforme al artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario, el rematante deberá en el plazo de treinta días a partir de la aprobación del remate, instar lo procedente a fin de verificar la inscripción omitida, debiendo acreditar fehacientemente ante este Juzgado la incoación de dicho procedimiento.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—3.470-E.

GIRONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, con el número 28/1996, se tramita expediente de prevención abintestato y promovido expediente de declaración de herederos abintestato, a favor de la Generalidad de Cataluña de don Jaime Buenaventura Puig, hijo de Pedro y Carmen, natural de Banyoles, fallecido en fecha 21 de diciembre de 1995, en la ciudad de Banyoles, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la Generalidad de Cataluña,

por lo que conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Girona a 7 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—3.724-E.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.081/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra Talleres Jorvi, don José Castro López y doña Herminia Sánchez Pere, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a los deudores y, a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Finca en Atarfe, al sitio de los Pradros, pago del Martes, con cabida total de 4.420 metros 32 decímetros cuadrados, constituida por los siguientes elementos: Nave industrial, de 6 metros de altura por 25 metros de luz, en superficie de 1.067 metros 26 decímetros cuadrados, que linda, considerando su particular acceso: Frente, carril de acceso a la finca; derecha, entrando, la nave que seguidamente se reseña; izquierda y espalda, doña Mercedes Liñán Rodríguez. Nave industrial con iguales dimensiones y superficie que la anterior, que linda: Frente, por donde tiene su acceso, carril de entrada a la finca matriz; derecha, entrando, trozo destinado a ensanche de la finca total; izquierda, la nave anterior, y por la espalda, don Miguel Sánchez. Trozo de terreno destinado a ensanche de esta finca, con superficie de 887 metros 80 decímetros cuadrados, que linda, considerando su frente por el carril de acceso: Frente, dicho carril; derecha, entrando, carretera de Atarfe a Santa Fe; izquierda, la nave

descrita anteriormente en segundo lugar, y por la espalda, don Miguel Sánchez. Pedazo de tierra destinado a carril de entrada por las dos naves anteriores, con longitud de 116,5 metros y superficie total de 1.398 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Mercedes Liñán Rodríguez; este, naves industriales descritas anteriormente; sur, carretera de Atarfe a Santa Fe, y oeste, don José y don Fausto Rodríguez Liñán. Los linderos generales de la finca total son: Norte, doña Mercedes Rodríguez Liñán; este, nave de «Envases Granada, Sociedad Anónima», y don Miguel Sánchez; sur, carretera de Atarfe a Santa Fe, y al oeste, don José y don Fausto Rodríguez Liñán. Finca registral número 7.991.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 37.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—5.278.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1996, a instancia de Caja Rural de Granada, contra doña María Angustias Pérez Medina, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1997, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 6.150.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1997, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, dicha subasta se celebraría al siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Urbana número 7. Piso, tipo B, señalado con la letra B de la segunda planta alta del edificio en calle Carmen de Icaza, número 2, harría del Zaidin. Distribuido en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, ropero, cocina, terrazas exteriores y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 116

metros 32 decímetros cuadrados y útil de 94,15 metros cuadrados.

Descripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.404, folio 183, finca número 40.159.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—5.277.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Minguéz Manzanero y «Miguel Minguéz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-42-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 11-B del conjunto arquitectónico en término municipal de Guadalajara, en la zona sur, en la calle Felipe Solano Antelo, números 6-8-10. Dicha finca está destinada a local comercial y situado en planta baja, con superficie de 39,62 metros cuadrados, y linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, finca 11-A; izquierda, con la finca 12; fondo, la finca 11-B, y al frente, con la zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.460, libro 66, folio 91, finca número 6.368.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria titular, Rocio Guerrero Egido.—5.373.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Henargres, Sociedad Anónima» (inscripción primera, RM Madrid, T-623, F-57, H-2627, M-10653), y don Raimundo Sánchez Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/179/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las dos fincas que a continuación se describen están sitas en la planta alta del edificio comercial «Europa», polígono industrial «Garoná» (antes sitio Las Bragas y Acequilla), de Azuqueca de Henares:

1. Finca urbana, local comercial 1BC, de 149 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de Torrelaguna: Frente, con vuelo de terraza en planta baja, zona de accesos y aparcamientos de carretera de Torrelaguna; derecha, con local 3 C, e izquierda, con nave letra M de esta planta, a la que está adosada.

Inscrita en el tomo 1.443, libro 97, folio 118, finca número 9.196 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 16.414.200 pesetas.

2. Finca urbana, local comercial 2BC, de 169 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de Torrelaguna: Frente, con vuelo de terraza de planta baja, zona de accesos y aparcamientos de la carretera de Torrelaguna; izquierda, con local 3 B; derecha, con vuelo de terraza de planta baja, zona de accesos y aparcamientos de la calle Comendador, y fondo, con local comercial letra A de esta planta y hueco de escalera.

Inscrita en el tomo 1.443, libro 97, folio 119, finca número 9.197 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 18.675.800 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—5.375.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «Sistemas de Alquileres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas en Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el bloque I del conjunto arquitectónico denominado «Residencial El Parque»:

Lote 1. Finca número 173. Vivienda señalada con el número 007 y código 8113003007, en la planta tercera alta, es la primera de la izquierda, según se accede por el pasillo de la derecha, distribuida en vestíbulo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 64,67 metros cuadrados, y construida de 80,45 metros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, vivienda número 008; izquierda, zona sin edificar y vivienda número 006; fondo, zona sin edificar que separa este bloque de la finca de don Jesús Lázaro de la Iglesia, y frente, pasillo.

Cuota: 0,69 por 100.

Actualmente es la finca registral número 10.495 en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.469, libro 111, folio 79, finca número 10.495, inscripción segunda.

Lote 2. Finca número 52. Plaza de garaje abierta, señalada con el número 052, código 8106092052. Tiene una superficie útil de 11,87 metros cuadrados y construida de 21,58 metros cuadrados. Linda, mirada desde la zona de accesos: Derecha, la número 053; izquierda, la número 051, y fondo, la número 040.

Cuota: 0,09 por 100.

Actualmente es la finca registral número 10.374 en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.468, libro 110, folio 123, finca número 10.374, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Lote 1, 8.702.596 pesetas; lote 2, 850.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—5.376.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1990, se tramita procedimiento de separa-

ción a instancia de doña Matilde Cascajero Muñoz, contra don Félix López García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18020003225090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda sita en calle Alameda, número 2-11-A, de Guadalajara, en el barrio del Balconcillo de Guadalajara, cuyos datos registrales son inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo I.273, libro 314, folio 118, finca 20.242, inscripción tercera.

Valorado en 13.949.362 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—5.374.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1996, promovidos por la Procuradora señora Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vilches García y doña Asunción Aguilera Velasco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, y por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Piso tipo D, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera general, de un edificio en Guadix, en la avenida Medina Olmos, número 26, a la derecha, conforme se sube la escalera de la izquierda. De superficie útil 90 metros cuadrados; consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño y cocina con despensa.

Finca registral número 20.622, tomo 320, folio 29 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Guadix a 4 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—5.193.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, ilustrísima Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 282/1991, a instancia de «Onusol Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rofá Fernández, contra don Carlos García Cañadas, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a cele-

brar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de marzo de 1997, y hora de la diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1914000017028291.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en calle García Lorca, número 3 de Bellavista (Aljaraque). Inscrita al tomo 1.524, libro 40, folio 17, finca número 3.936, inscripción tercera.

Valorada a fin de subasta en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—5.150.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Mugica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Francisco Calvo Sánchez y doña María Gemma Franco Fontañá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0233/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 53. Piso vivienda que se identifica por primera-A, vivienda de minusválido, integrado en parte de la planta alta primera, del edificio número 3, del grupo de edificación IV-A del polígono LVIII, subpolígono 1, 2 y 3 de Irún, hoy calle Iparraguirre, número 30. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda C; derecha, entrando, fachada sur; izquierda, caja de escalera, y fondo, con la fachada este. Tiene dos accesos. Cuota: 2,34 por 100.

Título: El de compra a don José María Goiburru Marquirriain en escritura autorizada el 11 de noviembre de 1986, ante el ilustrísimo señor Notario de Irún don Alfonso Fernández Hernández.

Inscripción: Tomo 773, libro 575 de Irún, folio 78, finca número 34.042, primera.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 14 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel Balerdi Mugica.—El Secretario.—5.175-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 323/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma descrita a continuación de cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 7 de abril de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de mayo de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 205500018032396, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 13, que mide 30 metros de fondo por 20 metros de fachada, que hacen una superficie de 600 metros cuadrados, resultando edificable la totalidad del solar. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de iguales dimensiones y linderos, cuya obra nueva consta ya declarada e inscrita en el Registro de la Propiedad. Visto desde la calle de servidumbre, linda: Derecha, entrando, solar número 12; izquierda, naves segregadas de esta misma finca y vendidas a Pocelanosa, y espalda, factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». Inscrita la carga, según consta del cajetín en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén, al tomo 1.913, libro 147, folio 169, finca 16.503, inscripción tercera. Esta finca responde de: Por principal 13.000.000 de pesetas; intereses 5.720.000 pesetas, y costas y gastos 2.600.000 pesetas. Se fija como tipo para subasta 41.100.000 pesetas.

2. Parcela número 12, que mide 30 metros de fondo por 20 metros de fachada, que hacen una superficie de 600 metros cuadrados, resultando edificable la totalidad del solar. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de iguales dimensiones y linderos, cuya obra nueva consta ya declarada e inscrita en el mismo Registro de la Propiedad. Visto desde la calle de servidumbre, linda: Derecha, entrando, solar número 11; izquierda, solar número 13, y espalda, factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». Inscrita la hipoteca, según

consta del cajetín en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.913, libro 147, folio 166, finca 16.502, inscripción tercera. Esta finca responde de: Por principal 14.000.000 de pesetas; intereses 6.160.000 pesetas, y costas y gastos 2.800.000 pesetas. Se fija como tipo para subasta 43.700.000 pesetas.

3. Parcela número 11, que mide 30 metros de fondo por 20 metros de fachada, que hacen una superficie de 600 metros cuadrados, resultando edificable la totalidad del solar. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de iguales dimensiones y linderos. Visto desde la calle de servidumbre, linda: Derecha, entrando, solar número 10; izquierda, solar número 12, y espalda, factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». Inscrita la hipoteca, según consta del cajetín puesto por igual Registro de la Propiedad, al tomo 1.913, libro 147, folio 163, finca 16.501, inscripción tercera. Esta finca responde de: Por principal 14.400.000 pesetas; intereses 6.336.000 pesetas, y costas y gastos 2.880.000 pesetas. Se fija como tipo para subasta 43.700.000 pesetas.

4. Parcela número 10, que mide 30 metros de fondo por 40 metros de fachada, que hacen una superficie de 1.200 metros cuadrados, resultando edificable la totalidad del solar. Visto desde la calle de servidumbre, linda: Derecha, entrando, solar número 9; izquierda, solar número 11, y espalda, factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». Dentro de dicha parcela existe lo siguiente: Nave industrial, que mide 40 metros de fachada por 30 metros de fondo, que hacen una superficie de 1.200 metros cuadrados. Su altura es de 7 metros, la cubierta está construida de uralita, con techo horizontal de placas de porexpan, con terminación aluminica. Es la llamada nave de talleres, porque en su interior están instalados los talleres mecánicos de la factoría de elaborados cárnicos. Sus linderos son los mismos de la parcela, mide lo edificado 1.171 metros 17 decímetros cuadrados. Según consta del cajetín, inscrita en igual Registro, al tomo 1.913, libro 147, folio 180, finca 14.562, inscripción séptima. Esta finca responde por: Principal 26.982.639 pesetas; intereses 11.872.361 pesetas, y costas y gastos 5.396.528 pesetas. Se fija como tipo para subasta 86.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.892.

JEREZ DE LA FRONTERA

Sentencia

Edicto

En la ciudad de Jerez de la Frontera, a 7 de noviembre de 1996.

Vistos por el ilustrísimo señor don Ignacio R. Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6, los presentes autos de juicio de faltas número 455/1996, seguidos por falta contra el orden público, en juicio oral y público en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante Policía Nacional, y denunciado don Francisco Romero Jurado.

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Que en este Juzgado con fecha 1 de julio de 1996, se incoaron diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia, por presunta falta contra el orden público.

Segundo.—Que en la tramitación del expediente de juicio de faltas se mandó llamar a las partes a presencia judicial, peritos, testigos y demás personas consideradas necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos y una vez oídos y practicadas las pruebas que se estimaron pertinentes, se señaló día y hora para la celebración del acto de juicio oral, previa citación de las partes y del Ministerio Fiscal.

Tercero.—Que en el acto del juicio oral, en que fueron oídas las partes asistentes y practicadas las pruebas, el Ministerio Fiscal informa que el denunciado debía ser condenado a diez días de arresto.

Cuarto.—Que en la tramitación de este juicio se han observado y cumplido las prescripciones legales.

II. Hechos probados

Que en la tarde del día 29 de junio de 1996 y en los antiguos terrenos de la Yeguada, los policías nacionales don Miguel García y don Alfonso Nieves, se dirigieron a don Francisco Romero, quien se encontraba en el lugar en actitud sospechosa, y le pidieron su identificación, negándose a ello don Francisco, quien se abalanzó contra uno de los policías.

III. Fundamentos de Derecho

Primero.—Que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, tal y como se ha acreditado con las declaraciones de los policías. Y constituyen dicha falta porque el denunciado se comporta de manera desconsiderada hacia los agentes de la autoridad, con desprecio hacia la autoridad que estos representan.

Segundo.—Que de la falta antes aludida es responsable en concepto de autor don Francisco Romero Jurado, al haber ejecutado personal, voluntaria y directamente los hechos que la integran, conforme a los artículos 27 y 28 del Código Penal.

Tercero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 638 del Código Penal, los Jueces aplicarán las penas según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada uno, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable.

Cuarto.—Que las costas se entienden impuestas, por la Ley a todo responsables en materia criminal, según dispone el artículo 123 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del mismo cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, sus concordantes los preceptos de general y pertinente aplicación, en nombre de Su Majestad el Rey y con la autoridad conferida por el pueblo español,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Romero Jurado, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de diez días de multa a razón de 200 pesetas diarias, pagadera en el plazo de una semana y con cinco días de privación de libertad en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado, mediante escrito de alegaciones dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma para don Francisco Romero Jurado, el cual se encuentra en ignorado paradero y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jerez de la Frontera a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio R. Bermúdez de Castro.—El Secretario.—4.459-E.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, contra don Francisco Mena Lirola y doña María Estrella Cejas Santana, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Número tres. Vivienda segunda, a efectos particulares la derecha, en la planta primera, sin contar la baja, que mide 75 metros 16 decímetros cuadrados, linda: Frente, con vuelo de calle de radicación y, en parte, escalera; derecha, entrando, solar número cuarenta y cinco; izquierda, finca dos, y, en parte, escalera, y fondo, vuelo del salón no edificio. Inscrita: Tomo 1.544, libro 38, folio 58, finca número 3.724 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, sita en término municipal de La Laguna, calle El Pilar, número 45, El Cardonal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.196.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Mena Lirola y doña María Estrella Cejas Santana, de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—5.172-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 139/1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vega Falcón y doña María Asunción del Rosario Deniz, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de

tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 17 de abril de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, don José Vega Falcón y doña María Asunción del Rosario Deniz, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Apartamento tipo T-2 del edificio en construcción denominado «Bristol», situado en el pago de La Cuesta, término municipal de La Laguna, hoy Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna, primero de sur a norte del ala naciente, que consta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; con una superficie total construida de 131 metros 10 decímetros cuadrados. La planta baja semisótano tiene una superficie de 18 metros cuadrados, destinándose 14 metros cuadrados a garaje y 4 metros cuadrados a zona de escalera y acceso a la vivienda. La planta primera tiene una superficie construida de 35 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a estar, vestíbulo-oficio y cocina. La planta segunda tiene una superficie construida de 38 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño, aseo y una escalera interior. La planta ático tiene una superficie construida de 38 metros 80 decímetros, de la que 12 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a una superficie cubierta, y 26 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a superficie descubierta. Se encuentra distribuida en barbacon, tendadero, acceso y escalera interior. Linda todo: Por el frente u oeste, por donde tiene su entrada, con zona común de acceso; izquierda, vuelo de patio interior y finca número 2; por la derecha, con calle en proyecto, y por el fondo, con zona común exterior.

Inscrita en el tomo 1.530, finca número 11.596, libro 130 del Ayuntamiento de La Laguna, al folio 125.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.843.836 pesetas.

Dado en La Laguna a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—5.153-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Antonio Encinoso Pérez, con documento nacional de identidad número 42.051.449, domiciliado en urbanización «La Baranda», parcela 70 (teléfono 57 18 87) (El Sauzal) y doña Concepción M. Fajardo Silva, con documento nacional de identidad número 42.068.954, domiciliada en urbanización La Baranda, parcela 70 (teléfono 57 18 87) (El Sauzal), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en el Sauzal, sobre la parcela número 70, de la urbanización La Baranda, que consta de planta sótano, que se destina a garaje y trastero, tiene una superficie de 103 metros 70 decímetros cuadrados; planta baja, con superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón, comedor, un dormitorio, cocina, despensa, dos cuartos de baño, un despacho y escaleras de comunicación con las demás plantas, y planta primera, con superficie de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas; la planta baja y primera se destinan a vivienda propiamente dicha. Todas las plantas se comunican por medio de escalera interior. El solar sobre el que se alza la edificación tiene una superficie de 589 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, libro 62, folio 46, finca número 5.120, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.633.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que no fueren hallados en el domicilio pactado en la hipoteca.

Dado en La Laguna a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.156-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Agapito Hilaro Domínguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773/0000/17/90/95, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo

para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, en Los Realejos, barrio Icod el Alto, punto conocido por Mazape; mide 7 áreas 4 centiáreas.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en Los Realejos, donde dicen La Cuadra, con cabida de 6 áreas 56 centiáreas.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

3. Trozo de terreno, en Los Realejos, barrio Icod el Alto, donde dicen El Lance y conocido por El Risco de los Perros; mide 6 áreas 56 centiáreas.

Valoración: 600.000 pesetas.

4. Trozo de terreno, en Los Realejos, barrio Icod el Alto, en El Lance, donde dicen La Hoya; con cabida de 3 áreas 28 centiáreas.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—5.154-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/1992, promovidos a instancias de la entidad «Clemente Juan, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra la entidad «El Flamenco Hotel, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en Matalascañas, término de Almonte, en ronda del Maestro Alonso, sin número, cuya superficie es de 5.500 metros cuadrados, y con una ocupación máxima de parcela del 2 por 100, una edificabilidad máxima de 0,10 metros cúbicos por metro cuadrado, y una altura máxima de una sola planta destinada a jardín, sobre la que existen tres pistas de tenis y un campo de minigolf. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 971, folio 177, finca registral 8.806, y está valorada en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—5.186.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1996, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Susana González Méndez, con domicilio en calle Pancho Guerra, números 24 y 26, en Las Palmas de Gran Canaria, y don Alfonso Ascanio Poggio, con domicilio en calle Pancho Guerra, números 24 y 26, en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de orden interno del conjunto residencial situado en La Vega de Fuera de la Portada o barrio de Los Arenales, más conocido actualmente por Ladera de San Antonio o acceso a «Schamann», en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie en solar de 247 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una diferencia más o menos de 5 por 100, de los que 36 metros 48 decímetros cuadrados corresponden al garaje, en el que se ubica, además, el aljibe y el cuarto de máquinas situado en la planta a nivel de calle y debajo del jardín; 75 metros 65 decímetros cuadrados a la planta diáfana o zona ajardinada donde, además, ubica el cuarto trastero y la escalera de acceso a la vivienda; 72 metros cuadrados a la planta baja que se compone de escalera, pasillo, baño principal, baño secundario, tres dormitorios, despacho y terraza, y el resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín. Lindero generales: Al naciente o frontis, con la calle Pancho Guerra; al poniente o espaldas, con jardines municipales que le separa del paseo de la Cornisa; al norte o derecha, con jardín privativo a la vivienda señalada con el número 2 de orden interno, y al sur o izquierda, con la vivienda señalada con el número 4 de orden interno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 9 y vuelto, finca 21.146 del libro 196 de la sección tercera, tomo 1.965.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—5.251.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento número 876/1996, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas contra el buque «Tissint», en solicitud de embargo y venta judicial de buque, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque «Tissint», de pabellón marroquí, cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 151.253 pesetas, más 200.000 pesetas que se calculan para costas, debiendo librarse, para la

efectividad del embargo, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas.

Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.^a del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos que se publicarán en el diario de Puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Lo acuerda y firma: El Magistrado-Juez. Doy fe.

Y para que conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1997, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—El Secretario.—5.306.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1996, instado por el Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Llerandi García y doña Bárbara Grossebohle Glocer, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Llerandi García y doña Bárbara Grossebohle Glocer, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 54.000.000 y 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 54.000.000 de pesetas, por la finca registral número 20.737, y 16.000.000 de pesetas, por la finca registral número 20.739, que es el tipo fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave de procedi-

miento 3492000018 04596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar, en la cuenta mencionada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Número 1.—Local comercial sito a la derecha, mirando desde la calle, en la planta baja y en la totalidad del sótano de la casa número 36 del paseo de Tomás Morales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de: Salón y servicio, en la planta baja, y una nave, en el sótano. Tiene una superficie útil de 317 metros cuadrados, de los cuales 225 metros cuadrados ocupa el sótano. Linderos: Al poniente, con el indicado paseo, caja de escalera y el local número 2; al sur, con casa de don Antonio Verdú Sanjuán, y por encima, con la vivienda número 3 y local 2. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,16 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 579, folio 237, finca número 20.737.

Número 2.—Local comercial sito a la izquierda, mirando desde la calle, en la planta baja de la casa número 36 del pasco de Tomás Morales, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al poniente, dicho paseo y el zaguán; al naciente, casa de don Prudencio y don Nicolás Lorenzo Santana y el local número 1; al norte, con casa de don Gonzalo Mayor Alonso y hermanos; al sur, con zaguán, caja de escalera y local número 1; por encima, vivienda número 3, y por debajo, el local número 1. Superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,11 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 212 del libro 492, inscripción sexta de la finca número 20.739.

Se hace constar, que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—6.366.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Juan Gutiérrez Rico y doña Juana Fernández

Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra A, situada en planta cuarta de la casa o portal número 7, en la calle Alpujarras, bloque A, en el polígono de Zarzaquemada, en término municipal de Leganés (Madrid), que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 602, folio 82, finca 45.166, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, de la avenida Universal, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.291.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Pedro García Sánchez, contra «Sociedad Nogalma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela señalada con el número 4, de la manzana A, del polígono industrial de San José de Valderas, en Leganés, al sitio llamado La Dehesa Nueva. Tiene una superficie de 4.328 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 47 metros, con límite del polígono; al sur, en línea de 45 metros, con calle, J, hoy calle del Viento; al este, en línea de 89,30 metros, con parcela número 3 de esa misma manzana, y al oeste, con otra línea de 103,08 metros, con parcelas números 5, 6, 7, 8, y 9 de esta misma manzana. Cuota: 2,39 por 100. Dentro de ella se encuentra una nave industrial para almacén y montaje de carpintería de madera, que ocupa una superficie, en planta, de 1.588 metros cuadrados, y altura de 5,20 metros, hasta cabeza de pilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 104, folio 153, finca 8.291, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 203.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, de la avenida Universal, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.289.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hacer saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Torres Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, 30; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 21 de mayo de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Vivienda 4.ª, letra C, sita en el número 20 de la calle de las Alpujarras, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 739, folio 149, libro 739, finca 56.753.

Y para que sirva de anuncio de las subastas que se han señalado, se expide la presente para que sirva de notificación, además, al demandado don Pedro Torres Torres, en paradero desconocido, y para que, con al menos veinte días hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Leganés a 7 de enero de 1997.—El Magistrateo-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—5.335.

LEÓN

Edicto

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1996, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número diez. Local comercial, señalado con el número 9, en planta baja, en el bloque 5, de la urbanización residencial denominada «Rey Don Sancho», II fase, ubicada en la manzana 9, del polígono 58, de León, con una medida superficial aproximada de 114 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escaleras del bloque 5; sur, elemento número 9 (local comercial, señalado con el número 8) y también al sur, con elemento común, y este u oeste, zona común y, en parte, al oeste, con portal y caja de escaleras del bloque 5.

Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,4896 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.707, libro 202, folio 46, finca número 12.936, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018022296, el 20 por 100 de dicha can-

tidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en la condición segunda.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado a la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.—5.287.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1995, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 28.029.007-G, domiciliado en plaza de Celenque, número 2, de Madrid, contra la sociedad «Germán Pérez Carrasco, 75, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Núñez de Balboa, 116-3, de Madrid, en reclamación de la cantidad de 151.235.922 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 10 de marzo de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco; para la segunda subasta se señala el día 8 de abril de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, y para la tercera subasta se señala el día 6 de mayo de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 293.500.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Rústica. Hacienda nombrada «El Churtal», en término de Lorca, Diputación de La Tova. En total ocupa 285 hectáreas 21 áreas 1 centiárea 11 decímetros cuadrados, que se distribuyen así: 241 hectáreas 18 áreas 34 centiáreas 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 427 fanegas 21 celemines 25 centésimas de otro, del marco de 8.000 varas de tierra de labor en tierra de monte; otras 37 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas, iguales a 66 fanegas del mismo marco, y, en riego, 6 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas, iguales a 23 fanegas 16,5 celemines del marco de 4.000 varas. De la superficie laborizable, 3 hectáreas 42 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 9 más 1/4 celemines, lo son con boquera de aguas turbias del río de Vélez, y de la superficie regable en el lugar conocido por La Huerta y Acebuchar, aparte el agua de nacimiento, existen 4 fanegas 6 celemines con posibilidades de boquera del río. Además, existen los 1.416 metros cuadrados de la era y pozo, luego referidos, y bastante terreno de ensanche generalmente de monte, cuya superficie no figura en el Registro de la Propiedad. Dentro de la total hacienda se encuentra: Una casa señalada con el número 118, que es conocida por «La de la Parras», con era de trillar mies y algunos pinos; la casa número 116, entendida por la principal, y la 117 y otra casa ventorrillo sin número, con dos eras; la casa-cortijo conocida por «La Monja», que tiene el número 22, y una participación de 4 pesetas 25 céntimos o cuatroavos partes 25 centésimas, de las que 15 pesetas o partes que se dieron de valor a una era de trillar mies en el expresado cortijo, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados. La hacienda cuenta con agua propia del nacimiento del Churtal, que en la misma hacienda existe, y tiene al efecto un depósito de unos 30 metros de altura, con capacidad de unos 450 metros cúbicos, conduciéndose el agua desde su nacimiento del depósito por una tubería de uralita y elevándose por un motor de aceite pesado de 10 H.P., con un caudal aproximado de 32 litros por segundo. Independientemente, la hacienda que se describe tiene derecho a la participación de 4 pesetas 15 céntimos, iguales a cuatroavos partes 15 centésimas de otra, de las que quince pesetas —o parte— en que se valoró un pozo de agua viva en el cortijo de La Monja, con superficie, inclusión de los ensanches, de 16 metros, lo que se hace constar una circunstancia descriptiva de la finca. Linda la total finca: Al norte, tierra de don Juan Valdés Gil y camino de Los Llanos; sur, camino del Churtal y el de los Vélez; este, río de Vélez, y oeste camino de Vélez-Blanco a Zarcilla.

Finca número 25.209, al tomo 2.046, libro 1.679 de la sección quinta, folio 178, inscripción decimocuarta.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—5.293.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 189/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jene, contra «Covani, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Parcela número 1, en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, de superficie 828 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13,58 metros, calle número 3; derecha, entrando, con parcela número 2; al fondo, don Andrés Cameli, e izquierda, en línea de 61 metros, con Ayuntamiento de Torres de Segre. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 787 metros 64 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno como patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al tomo 1.746, libro

43 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 193, finca 4.150.

Valorado en 25.220.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—4.857-3.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio judicial sumario con el número 332/1996, a instancias del Procurador don José A. Navas González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Linares Tensa y doña María Berga Enguidanos, sobre reclamación de 9.683.252 pesetas, y otras 421.757 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 15.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 8 de abril de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en el mismo lugar, el día 2 de mayo de 1997 y hora de las once, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Llíria, con el número 4395, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento.

Tercera.— Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el presente edicto de este edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 18.370, inscrita al tomo 1.290 del archivo, libro 397 de Llíria, folio 13, inscripción séptima.

Vivienda, puerta número 13, en la séptima planta alta del edificio, Plaza Mayor, 30, de Llíria, con su correspondiente distribución interior, izquierda, mirando la fachada desde la calle, y se accede por un zaguán, escalera y ascensor de uso común. Superficie construida de 118 metros 28 decímetros cuadrados; lindante: En su frente, con la Plaza Mayor; por la derecha, la finca 13, las cajas del ascensor, escaleras y deslunado central del edificio; por la izquierda, casa de don Pedro Durán Martínez y deslunado del fondo izquierda del edificio, y por la espalda, dicho deslunado y casa de don Joaquín Izquierdo Santonja; consta el edificio de planta baja comercial y zaguán, ascensor y escalera, que conduce a los pisos y de siete plantas altas con un local para oficina en la primera de ellas, y dos viviendas en cada una de las restantes, estando cubierta la última por terraza de servicios común de las viviendas que comprende un cuarto de máquinas que forma parte de los elementos comunes.

Dado en Llíria a 7 de enero de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—5.169-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1995, se siguen autos de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Ribes Expres Madrid, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha 26 de abril de 1996 se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los Síndicos doña Laura Armenteros Arnaz, don Carlos Vázquez de Castro del Pino y don José Agudo Bonilla, los cuales han aceptado sus cargos, jurando desempeñarlos bien y fielmente, y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto correspondía a la quebrada, y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva a los efectos oportunos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que se entrega al Procurador para que cuide de su diligenciación y devolución.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria judicial.—5.149.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.038/1996 D1, y a instancias de doña Encarnación Toril Revuelta, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Castro Sen, nacido en Almorox (Toledo), el día 30 de abril de 1898, hijo de don Agustín Castro y de doña María Sen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Vereda del Carmen, número 3, quien tras salir de la cárcel, estuvo junto a su esposa, marchándose a veces del hogar familiar, no teniendo noticia alguna de su esposo desde ante de 1975 aproximadamente, habiéndole comentado algunas personas que se marchó a vivir a México, de lo que tampoco tiene pruebas. En cuyas autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

ciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—5.380-E.

1.ª 5-2-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1995, a instancia de Caja de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra doña María Soledad Martínez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.339.910 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.754.932 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000231/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, letra B, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 63 de la calle de la Tacona, en Moratalaz, barrio III, unidad número 8, de Madrid.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.318.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Antonio Barban Morcillo y doña Carmen Luque Delgado y «Badive, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000380/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Zumel, número 3, 4.ª 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.522, libro 536, folio 71, finca registral número 5.270, inscripción novena.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.146.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Díaz López, representada por la Procuradora señora Blanco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Mitad indivisa de la vivienda letra A, de la casa número 51 de la calle del Batel, hoy calle de La Canoa, número 18, bloque I, manzana F, entre la carretera del Aeropuerto, en Madrid, antes Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 29, folio 123, finca 2.133.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 302/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—5.323.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra «Comercial Selva, Sociedad Anónima» y don Agustín Rufo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, y propiedad del demandado don Agustín Rufo Rodríguez, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso, de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—32. Piso séptimo, letra B del bloque número 6, en la séptima planta sin contar la baja ni los sótanos del conjunto de edificación en Madrid, en la parcela F, del Plan Parcial de ordenación del sector Surbatán, hoy Cebreros, número 156.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.666, folio 181 y siguientes, finca registral número 121.693.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación al demandado don Agustín Rufo Rodríguez en el supuesto de que la notificación personal al mismo fuera negativa.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—5.273.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, bajo el número de autos 470/1994, seguidos a instancia de «Corporación Financiera Reunida, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (MA-COSA), en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva»

Se acuerda la cancelación de las obligaciones emitidas por escrituras públicas de 30 de marzo de 1948 y 24 de febrero de 1955, por la compañía «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» (hoy «Corporación Financiera Reunida, Sociedad Anónima»), series A y B, respectivamente, que se garantiza con hipoteca por escritura de fecha 4 de junio de 1974, al encontrarse por ello prescrita la acción hipotecaria, en definitiva, se cancelarán todas las obligaciones referenciadas en las actas notariales siguientes:

En fecha 7 de junio de 1960, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 911.

En fecha 13 de julio de 1961, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 919.

En fecha 2 de abril de 1962, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 548.

En fecha 3 de junio de 1963, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 928.

En fecha 1 de junio de 1964, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 880.

En fecha 1 de junio de 1965, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 1.061.

En fecha 28 de febrero de 1966, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 349.

En fecha 31 de marzo de 1967, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 584.

En fecha 15 de marzo de 1968, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 539.

En fecha 8 de mayo de 1969, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 756.

En fecha 3 de marzo de 1970, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 512.

En fecha 18 de marzo de 1971, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 437.

En fecha 17 de marzo de 1972, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 368.

En fecha 9 de abril de 1973, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 731.

En fecha 30 de marzo de 1974, ante el Notario señor Núñez Lagos, con número de protocolo 702.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, dentro del término de cinco días, ante la Audiencia Provincial.

Lo manda y firma don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, acordando, asimismo, publicar la parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para notificar a los titulares de las obligaciones, e, igualmente, se notificará en forma personal al Presidente y Comisario de obligacionistas en su domicilio de Barcelona.»

Asimismo, se ha dictado el auto siguiente:

«Auto»

En Madrid a 18 de diciembre de 1996.

Hechos

Primero.—Habiéndose dictado por este Juzgado auto de fecha 1 de julio del año en curso en este expediente, por la parte actora se presentó escrito de fecha 25 de julio y otro de 11 de diciembre, solicitando en el primero de ellos rectificar el error material cometido en el auto mencionado y aportando, a través del segundo, certificación del Registro Mercantil de Madrid.

Razonamientos Jurídicos

Primero.—De acuerdo con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez está facultado para suplir aquellas omisiones relevantes que se hayan padecido al dictar sentencias y autos definitivos.

Segundo.—Por tanto, como apreciamos que se han omitido en la parte dispositiva del auto de fecha 1 de julio, diversas actas que especificaban obligaciones hipotecarias que deben considerarse prescritas, de acuerdo con los argumentos jurídicos contenidos en el mencionado auto, procede acceder a la pretensión promovida por el actor.

Parte dispositiva

Se acuerda suplir la omisión padecida en la parte dispositiva del auto de fecha 1 de julio, respecto a las actas que reflejan y especifican las obligaciones hipotecarias que deben ser canceladas. Por ello, además de las recogidas en el mencionado auto, deben considerarse incluidas las siguientes otorgadas ante el Notario señor Núñez Lagos, todas ellas:

Fecha 17 de abril de 1952, protocolo 875.

Otra de 24 de abril de 1953, protocolo 1.091.

12 de abril de 1954, protocolo 1.142.

26 de marzo de 1955, protocolo 885.

16 de abril de 1956, protocolo 1.085.

10 de abril de 1957, protocolo 924.

23 de abril de 1958, protocolo 803.

1 de junio de 1959, protocolo 1.017, causó la inscripción 51 en el Registro Mercantil y resultando amortizadas 1.370 obligaciones de la serie A.

Otra 7 de junio de 1960, con protocolo 910.

13 de junio de 1961, con protocolo 918.

2 de abril de 1962, con protocolo 547.
Y 3 de junio de 1963, con protocolo 927.

No se hace pronunciamiento en materia de costas.

Contra el presente no cabe recurso alguno, independiente del que pudiera interponerse contra el auto de fecha 1 de julio de 1996.

Lo manda y firma don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.»

Diligencia:

En el día de su fecha su señoría ilustrísima me hace entrega, del anterior auto, que paso a documentar y unir a los autos de su razón, cumpliéndose lo acordado. Doy fe.

Y, para que dicha publicación y exposición tenga lugar, expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—2.168.

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo, número 282/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra «Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima», e «Intercomex, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1996.—Don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo y dirigido por el Letrado don Rafael Monge Ruiz, contra «Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima», e «Intercomex, Sociedad Anónima», ambos declarados en rebeldía, y

Fallo.—Contínuese adelante con la ejecución despachada contra «Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima», e «Intercomex, Sociedad Anónima», hasta hacer trance y remate del bien embargado y con su importe entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 435.017.260 pesetas de principal, más el interés pactado del 20 por 100 desde el día 23 de enero de 1995 hasta la fecha de su total pago. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, «Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Madrid a 16 de enero de 1997.—La Secretaria.—5.319.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1996, promovido a instancia de doña Leticia Fenoy Mejías, en representación de «Construcciones Risca, Sociedad Anónima», y en la que son parte como acreedora la Tesorería General de la Seguridad Social y «Surco 95, Sociedad Anónima», como quebrada, se ha dictado resolución por la que se acuerda

convocar a los acreedores a la Junta general, y designación de Síndicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.068 del Código de Comercio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que pueden tener interés en el asunto, libro y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario.—5.314.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda denominada bajo C-1, situada en la planta baja de la torre o bloque C, del edificio en Madrid, calle Irlanda, número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.049, folio 4, finca número 59.539.

Y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.369.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 768/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «B.G.C., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/768/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la información existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.323, libro 330, folio 73, finca 19.836, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—5.281.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 777/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Renvit, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/777/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.341, libro 348, folio 136, finca 20.851, inscripción segunda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.341, libro 348, folio 139, finca 20.852, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta de ambas fincas: 12.235.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—5.288.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 725/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Proconsur, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Málaga, Muelle de Heredia, el día 2 de mayo de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 2 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4. Vivienda A, en planta primera del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino de Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.582, libro 788, folio 151, finca número 5.972-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 14.400.000 pesetas.

Urbana 8. Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino de Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.582, libro 788, folio 159, finca número 5.980-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 8.580.000 pesetas.

Urbana 10. Vivienda tipo A, en planta tercera del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera o camino de Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.582, libro 788, folio 163, finca número 5.984-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 14.120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—5.240.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 184/1996, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Solanas García, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de marzo, a las diez diez horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 7.880.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 7 de abril, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018018496, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrantes en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Finca número 3.943, sita en la calle Eugenio Cross, conjunto «La Almedina», edificio 3, primer C. Inscrita en el tomo 1.881, al folio 145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.341.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 591 de 1995, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «K-7, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, el día 5 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180591/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 27, vivienda D6 del módulo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 717, tomo 1.511, folio 110, finca número 4.482-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada.—Doy fe.—6.364.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Martos Morillas y doña María Isabel García Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano. Inscrita al folio 70, tomo 512, finca número 7.729. Valorada en 3.430.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica. Inscrita al folio 66, tomo 512, finca número 7.728. Valorada en 2.401.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al folio 55, tomo 332, finca número 4.589. Valorada en 3.430.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica. Inscrita al folio 57, tomo 85, finca número 1.249. Valorada en 2.704.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la urbana. Inscrita al folio 36, libro 268, tomo 809, finca número 322-N. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.233.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pla Alloza, contra «Explotación y Comercialización del Mármol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe. El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de julio de 1997, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Castellbell i el Vilar, de superficie 448.080 metros 70 decímetros cuadrados, dividida en dos porciones por otra finca que se segregó de la misma vendida a don Arturo Moix Vallcorba. Porción o designa,

a) de superficie 25 hectáreas 62 áreas. Lindante: Por norte, sur y oeste, con don Antonio Moix Vallcorba, y por el este, con doña Carmen Boix, porción o designa, b) de superficie 191.880 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, término de San Vicenç de Castellet; oeste, don Fidel Puig y don Can Padro; sur, doña Manuela Vilafages, y este, doña Manuela Vilafages y doña Carmen Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.214, libro 59 de Castellbell i el Vilar, folio 90, finca número 2.562, y valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 63.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuerras.—5.308.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuerras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 408/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Bentolra Simón, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a doña Victoria Bentolra Simón, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de julio de 1997,

a las once horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Mojà, número 19, de Calders. Linda: Al frente, sur, con dicha calle; izquierda, entrando, oeste, con el resto de la finca de don Ramón Bosch, con carretera N-141-C, de Manresa a Vic, y derecha, con don Jaime Creus. Dicha vivienda consta de una planta baja y una planta piso, formando una vivienda unifamiliar. La superficie total de la vivienda es de 275 metros cuadrados, existiendo una piscina de 34 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.384, libro 38 de Calders, folio 143, finca número 1.584, y ha sido valorada, a efectos de la presente subasta, en 19.071.050 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuerras.—5.310.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuerras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 22/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Manresa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Pla Alloza, contra don Ramón Casals Jodar y doña María Dolores Olmedo López,

en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describió. El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de abril de 1997, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, piso primero, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Sant Fruits de Bages, en la calle Monturiol, número 23, de superficie útil 77 metros 77 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación total del edificio: Frente, con la calle Monturiol; derecha, entrando, con piso puerta primera de esta misma planta; izquierda, con finca propiedad de comunidad de propietarios, en parte, mediante patio de luces, y espalda, parte con dicha finca de comunidad de propietarios, en parte mediante dicho patio de luces, y parte con finca propiedad de don Luis Campos. Es su anejo la terraza sita en la parte de detrás, de superficie 44 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.156, libro 100 de Sant Fruits de Bages, folio 201, finca número 4.679, y valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 9.450.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuerras.—5.311.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 169/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, contra sociedad agraria de transformación 8.961, denominada «Lagarto», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manzanares, con el número 13940000180169/96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien que se subasta

Tierra secano cereal, en el término municipal de Manzanares y sito en Casa de Capilla; de haber 24 fanegas 2 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 15 hectáreas 62 áreas 95 centiáreas. Tiene forma triangular y está situada en el vértice que forman el carril de la Casa de Capilla y un carril de servicio, que la separa de la de don Pedro Bellón Navarro. Tiene un pozo propio. Linda: Al norte, con la de don José Antonio Hernández Luna; este, carril, y oeste y sur, carril de Casa Capilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 953, libro 416, folio 160, número registral 27.502. Valor: 15.440.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 8 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Rodrigo Saiz.—La Secretaria.—5.243.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Vicán Costa del Sol, Sociedad Limitada», contra fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Granave, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 226. Vivienda denominada 2812 o primero izquierda. Tiene su acceso por el portal 28 del edificio denominado E-4, ubicado en el conjunto residencial «Los Granados», que consta de 16 bloques adosados, formando un conjunto en forma de U, abierta hacia el mar, sito en la parcela de terreno, en término de Marbella, al sitio de Río Verde. Situada en la planta primera. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 183 metros 67 decímetros cuadrados, más 58 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, según se

entra, con rellano y caja de escalera y vivienda denominada 2811; por la derecha, entrando, zona ajardinada central; izquierda, vuelo sobre zona verde y, acceso de la urbanización, y por el fondo, con la vivienda denominada 2911.

Inscripción tercera de la finca número 30.578, al folio 91 vuelto del libro 371 del Registro número 3.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

2. 105. Plaza número 284, de las plazas de garaje y trasteros denominados TD, situada en el local en planta de sótano, de los portales 28 y 29 del edificio denominado E-4, de igual procedencia que la finca anterior. Ocupa una superficie, aproximada, de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; derecha, plaza 283; izquierda, plaza 285, y fondo, muro de contención.

Inscripción tercera de la finca número 30.457, al folio 182 vuelto del libro 369 del Registro número 3.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. 106. Plaza número 285 de las plazas de garaje y trasteros denominados TD, situadas en el local en planta de sótano de los portales 28 y 29 del edificio denominado E-4, de igual procedencia que las fincas anteriores. Ocupa una superficie, aproximada, de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; derecha, plaza 284; izquierda, plaza 286, y fondo, muro de contención.

Inscripción tercera de la finca número 30.458, al folio 185 del libro 369 del Registro número 3.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—5.177-3.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 351/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Robert Martí, contra don Francisco José Torio García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótanos y planta baja, asentada sobre la parcela 29-E de la urbanización «Vallserrat», en término municipal de Sant Esteve de Sesroviros, de superficie 1.281 metros 24 decímetros cuadrados. La planta semisótanos tiene una superficie construida de 58,55 metros cuadrados y la planta baja tiene una superficie construida de 85,56 metros cuadrados, y están destinadas ambas a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, este, en línea ligeramente curva de 30,90 metros, con calle abierta en la mayor finca; a la derecha, entrando, norte, en línea de 43,60 metros, con la parcela número 28-E, y al fondo, oeste, en línea curva de 41 metros, con zona verde, y a la izquierda, sur, en línea de 39,10 metros, con la parcela número 30-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.311, libro 74 del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesroviros, folio 29, finca número 2.411-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, 26, quinta planta, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—5.295.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2177/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Casanova Gozalbo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Hijos de Vicente Crescencio, Sociedad Limitada», don Joaquín Sanchis Olmos, doña Rosa María Crescencio Piquer y doña Francisca Olmos Moreno, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1997, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Así-

mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta sita en Puzol, partida Real, de una extensión de 1.243 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.224, libro 115, folio 192, finca 12.590.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de otra mitad, local comercial sito en Puzol, calle Padre Buenaventura, 1, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.023, libro 94, folio 107, finca 10.476.

Valorada a efectos de subasta en 5.717.250 pesetas.

3. Una mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de una vivienda sita en Puzol, calle Buenaventura, 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.023, libro 94, folio 110, finca 10.477, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.341.250 pesetas.

4. Urbana. Vivienda sita en el Puig de Santa María, avenida Virgen de El Puig, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.681, libro 157, folio 171, finca 14.064.

Valorada a efectos de subasta en 18.630.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de enero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—5.192.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Pedro Calvo Pérez y doña Petronila Calvo de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de abril, y a la misma

hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Una casa sita en casco de Villanueva de los Caballeros, en la calle de la Iglesia, no consta el número ni su extensión superficial, pero según medición practicada tiene 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de don Pedro Calvo Pérez; izquierda, de don Donato García, y fondo, de don Alejandro Sánchez.

Inscripción primera de la finca 3.130, libro 32, folio 21 del tomo 919. Responde de 2.200.000 pesetas de capital; de 1.287.000 pesetas de los intereses de tres años; de 440.000 pesetas más para costas y gastos, y valorándose a efectos de subasta en 3.927.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Finca número 7 del polígono 2. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de camino del Garbanzal, Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros, linda: Norte, con arroyo; sur, con masa excluida de concentración senda de servicio; este, con la finca número 7-1 del polígono 2 de don Bonifacio Calvo Pérez (antes que se describe a continuación), y oeste, con el arroyo. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 4 áreas 65 centiáreas. Indivisible.

Inscripción primera de la finca 4.528, libro 38, folio 95 del tomo 1.951.

Responde de 2.100.000 pesetas de capital; de 1.228.500 pesetas de los intereses de tres años; de 427.000 pesetas más para costas y gastos, y valorándose a efectos de subasta en 3.748.500 pesetas.

Lote 3. Rústica. Finca número 20-1 del polígono 2. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de la Estrella, Ayuntamiento de Villardefrades, linda: Norte, con la finca número 20-2 del polígono 2 de doña Caridad Calvo Sánchez (antes que se describe a continuación); sur, con cañada Zamorana, excluidas de concentración, y la finca número 19 de doña María Rosario González Castro; este, con la finca número 20-E del polígono 3 de doña María Asunción Calvo Sánchez (antes que se describirá a continuación), y oeste, con arroyo y fincas excluidas de concentración. Extensión de 3 hectáreas 75 áreas. Indivisible.

Inscripción primera de la finca 4.703, libro 50, folio 62 del tomo 1.974. Valorada a efectos de subasta en 357.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 23 de enero de 1997.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—5.219.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Martínez González y doña María José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Emilia Martínez González y doña María José Fernández Martínez:

Piso vivienda en la primera planta alta a la izquierda del edificio ubicado en la calle de Sarria, de la ciudad de Monforte de Lemos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 547, libro 187 del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, folio 13, finca 15.713.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.944.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017016294, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a las deudoras doña Emilia Martínez González y doña María José Fernández Martínez, dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.307.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Jesús Salas Trujillo y doña Maryke Italiaander, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Isla de San Martín, chalé número 21, en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 343 del archivo general, libro 150 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 8.359, folio 104, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 33.219.898 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—5.338.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Figueroa Megía y doña Carmen Gómez-Elvira Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santiago Figueroa Megía y doña Carmen Gómez-Elvira Romero:

Nota de bienes para embargo

A nombre de don Santiago Figueroa Megía y doña Carmen Gómez-Elvira Romero:

Rústica.—Era al sitio sendero Serna, en término de Ocaña. Finca número 28.849.

Valorada en 69.683 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio paraje «Albardiales», en término de Ocaña. Finca número 21.216.

Valorada en 935.200 pesetas.

Rústica.—Viña al sitio camino Yesares, en término de Ocaña. Finca número 16.716.

Valorada en 1.801.063 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio camino Chozas, en término de Ocaña. Finca número 12.963.

Valorada en 628.864 pesetas.

Urbana.—Corral en la calle Arcos Palacios, en término de Ocaña. Finca número 22.658.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio cerro Monguillo, en término de Ocaña. Finca número 19.918.

Valorada en 729.988 pesetas.

Rústica.—Tierra al sitio cerro Monguillo, en término de Ocaña. Finca número 19.921.

Valorada en 1.132.920 pesetas.

Rústica.—Era al sitio sendero Serna, en término de Ocaña. Finca número 12.131.

Valorada en 475.531 pesetas.

Rústica.—Tierra en el camino Carabaña, en término de Ontigola. Finca número 2.763.

Valorada en 326.060 pesetas.

Rústica.—Olivar en camino de Ocañuela, en término de Ocaña. Finca número 23.288.

Valorada en 220.000 pesetas.

Rústica.—Viña al sitio El Paraje Yesares, en término de Ocaña. Finca número 15.670.

Valorada en 1.257.728 pesetas.

Rústica.—Viña en el camino de Aranjuez, en término de Ocaña. Finca número 15.671.

Valorada en 1.032.460 pesetas.

Rústica.—Viña en el paraje de San Vicente, en término de Ocaña. Finca número 16.982.

Valorada en 698.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito plaza Gutierrez de Cárdenas, 1, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que por nota se acompaña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Ocaña (Toledo) a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—4.947-CO.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 516/1995, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de la mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Doña Inés, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mínguez Valdés, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las once horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana. Se trata de una finca de tierra secano situada en el partido de La Loma, del término municipal de Torreveja, procedente de la hacienda Hoya Grande. Linda: Al norte, con resto de su finca matriz que es la número 14.135, del mismo Registro de la Propiedad; al este, con línea de expropiación de la carretera de circunvalación de Torreveja; al sur, con terrenos de los señores Antonio y doña María Paz Soria Solano, y al oeste, con la carretera de Crevillente con Torreveja. Tiene una superficie inicial de 119.645 metros cuadrados, pero tras sucesivas segregaciones ha quedado un resto de 4.355 metros 10 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.753, libro 649, folio 94, finca número 39.418.

Tipo para la primera subasta: 21.775.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—5.164.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 180/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soriano Martínez y doña Ascensión Presentación Esteban Birlanga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997; por segunda vez, el día 14 de octubre de 1997, y por tercera, el día 11 de noviembre de 1997, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar, número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 10 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Vivienda tipo C, en la tercera planta, de edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, en Torreveja; saliendo del ascensor, de las cuatro existentes en su frente, es la segunda, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 28 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 900, tomo 2.032, finca registral número 56.921 del Registro de La Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor tasado, a efectos de primera subasta, de 2.350.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda tipo F, en la cuarta planta, de edificio con fachada a la calle San Luis, número 68, esquina a calle Patricio Pérez, en Torreveja; saliendo del ascensor, de las cuatro existentes en su frente, es la quinta, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 60 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros. Inscrita en el libro 906, tomo 2.032, finca registral número 56.941 del Registro de La Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor tasado, a efectos de primera subasta, de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—5.182.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Susana Grau Mula, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-438-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra campo con algunos plantados y ejidos en el partido de Alcachofar, término de Orihuela. Su cabida es de 5 hectáreas 54 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, doña Olegaria Melmonte Gracia; al sur y este, don José Hernández, y al oeste, don Joaquín Rocamora Gracia y otros, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 318, libro 241 de Orihuela, folio 35 vuelto, finca 24.104, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.764.312 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—5.228.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Frutas Manuel Díaz, Sociedad Limitada», contra «Lidia Pérez, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Urbana, Departamento número 1, local sito en la planta baja o primera de la casa señalada con el número 14, en la calle Manuel R. Álvarez, en el barrio de La Calzada, en Gijón. Ocupa una superficie útil aproximada de 217 metros 55 decímetros cuadrados. Coeficiente 24 enteros 5 centésimas por 100. Finca registral número 2.046, Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 93, tomo 918, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.542.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de haber depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor dueño del bien, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los restantes a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 21 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—5.269.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 46/1996, a instancias de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra don Isidro Fernández Abad, don Enrique Fernández Abad y doña Rosa María San Miguel del Val, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se dirá, respecto de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado, al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Finca concentrada número 3 de la hoja 17, rústica de secano, al sitio de Casa del Monte, Ayuntamiento de Astudillo. Linda: Norte, la finca número 6 de don Manuel González Villandiego; sur, Comino del Ulagar; este, número 2 de don Fortunato Castaño Plaza; oeste, las números 4 y 5 de don Victoriano Zamora Ercilla y don Pedro Rodríguez Amo, respectivamente.

Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 97 áreas 20 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 4.046.000 pesetas.

2. Finca concentrada número 2 de la hoja 17, rústica de secano, al sitio de Cotorro de las Monjas, Ayuntamiento de Astudillo; linda: Norte, con las fincas números 11, 21.1, 12-2 y 13 de don Benito Martín Rayón y otros; sur, camino del Lagar; este, la número 1 de don Antonio de la Loma Martínez y finca del término de Villalaco, de propietario desconocido; oeste, las números 3 y 6 de don Lucio Mediavilla Aguado y hermanos y don Manuel González Villandiego.

Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

3. Finca concentrada número 28 de la hoja 1, rústica de secano, al sitio de El Travesaño, en Palacios del Alcor, Ayuntamiento de Astudillo. Linda: Norte, la finca número 27 de doña Teódula Álvarez; sur, las números 26 y 29 de tierras sobrantes y don Félix Serna, respectivamente; este, la número 26 de tierras sobrantes; oeste, carretera de Amusco a Astudillo.

Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Es indivisible.

Tasada a efectos de subasta en 1.290.000 pesetas.

4. Finca concentrada número 34 de la hoja 12, rústica de secano, al sitio de La Charrasa, en Palacios del Alcor, Ayuntamiento de Astudillo. Linda: Norte, camino y la número 33 de doña Ángela Fernández; sur, arroyo de Fuente Palacios; este, arroyo de Fuente Palacios; oeste, carretera de Amusco a Astudillo.

Tiene una extensión superficial de 90 áreas 90 centiáreas. Es indivisible.

Tasada a efectos de subasta en 804.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—5.168-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, contra don Fausto González González y doña Clara Agudo López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 5. Piso tercero de la casa sita en Palencia, calle Ciudad Universitaria, número 13. Mide 154,12 metros cuadrados de superficie construida, y 94,96 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, distribuidor, tres armarios y tendero. Linda: Derecha, entrando, casa número 11 de don Juan Bautista Mallol Matarrendonda y patio de luces; izquierda, casa número 15 de doña María de los Ángeles Nieto González y caja de escalera; fondo, es fachada a la calle, y frente, patio de luces, casas números 14 y 16 de la calle Santa María de Cabeza, propias de don Santiago Palomo Álvarez y don Demetrio Calvo Martín y caja de escalera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.639, libro 1.006, folio 61, finca número 32.170, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de marzo, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de mayo, a la misma hora y lugar, todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 11.400.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434 000 00 00405/1996, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal situación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él los deudores, este

edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello, a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.174-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1996, se sigue, a instancia de doña Catalina Mateu Vallés, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Bañuls Femenia, con domicilio en calle General Ansaldo, número 6-A, en Palma de Mallorca, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el día 20 de octubre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—1.696. y 2.ª 5-2-1997

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vargas Moraleda y doña Ángeles Moreira González, en reclamación de 3.711.400 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuanto al deudor principal don Manuel Vargas Moraleda, en cuanto a doña Ángeles Moreira González, cubrir la suma de la anterior cantidad mencionada de 3.000.000 de pesetas, además del pago correspondiente de los intereses de demora también pactados y las costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda segunda, puerta del piso segundo, con acceso por la escalera C y ascensor que arrancan del zaguán número 33, hoy 37 del camino vecinal de Son Rapinya, de esta ciudad. Mide unos 90 metros 81 decímetros cuadrados. Mirándola desde el expresado camino vecinal de Son Rapinya, linda: Frente, patio de ventilación, hueco de ascensor, rellano; derecha, finca de Antonio Roca y patio de ventilación; izquierda, vivienda primera, puerta de la misma escalera y rellano, y fondo, finca de Bartolomé Mas y otros. Le corresponde el número 73 de orden. Y una cuota del 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección octava, tomo 2.413, libro 366, folio 158, finca número 20.614, inscripción primera. Valor de tasación: 8.172.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-908-1994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—5.325.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de marzo, 18 de abril y 19 de mayo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, el cual fue embargado a don Bautista Sagastibelza Erramuzpe, en juicio declarativo-menor cuantía sobre cantidad, número 476/1995, sección A, seguido contra el mismo por doña Juana Ospital Mirande, estando depositados en Casa Errecart-Enea de Elizondo, en poder de la parte actora doña Juana Ospital Mirande, Vda. de Errecart, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio,

con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Mobiliario consistente en varios dormitorios completos, muebles auxiliares, accesorios de decoración, objetos de regalo, iluminación etcétera, los cuales salen a subasta en lotes separados, cuya descripción y valoración consta en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los participantes.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—5.144.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Zubeldia Lizárraga, don Martín Artieda Aramburu y doña María Lucía Lizárraga Razquín, contra don Jesús María Leache Jiménez y doña Esperanza Miranda Roncal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.18.0571.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha, letra A, subiendo por la escalera de la casa número 30 de la calle Ermitagaña, con una superficie útil de 76,79 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 4 sita en la planta sótano del edificio. Registro: Tomo 792, folio 1 y finca número 1.862 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo de subasta: 13.991.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—5.372.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de marzo, 31 de marzo y 23 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 602/1996-C, a instancias de Caja Laboral Popular contra doña Rocio Galán López y doña Antonia Galán López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, en la entidad bancaria aludida, y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra A de la casa número 16 de la calle Bodaldea, en Orcoyen, Navarra. Valorada en 11.426.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—5.165-3.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 276/1996, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Zamorano Moreno y doña Asunción Jaén del Río, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número de Parla, cuenta corriente número 237500001827696, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, esta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar en la parcela número 36 de la calle Dos de la unidad de actuación R-4, hoy calle Bolonia, 3, de Parla, compuesta de tres plantas. La planta sótano ocupa una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados, la planta baja 71 metros 77 decímetros cuadrados, y la planta primera una superficie de 74 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 en el tomo 506, folio 186, libro 31, finca número 1.837, inscripción quinta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Bo-

letin Oficial» de la Comunidad de Madrid, se expide el presente en Parla a 8 de enero de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—5.370.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidoro Sainero Martín, doña María Pilar Moraleja Pérez, don José Luis Sainero Martín y doña Araceli Rojo Lancha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 7 de marzo de 1997 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado al final de las descripciones de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado número 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas hipotecadas por los cónyuges don Isidro Sainero Martín y doña María Pilar Moraleja Pérez:

1. Urbana. Vivienda en término municipal de Chozas de Canales, enclavada en la urbanización «El Temprano», al sitio de las Cercas, paraje del Temprano de la Carretera, parcela número 29 del plano, compuesta de planta semisótano y planta baja, la planta semisótano consta de un garaje con una superficie de 24 metros cuadrados y la planta baja consta de tres dormitorios, cuarto de baño, asco, salón, «hall», cocina y patio, en una superficie de 450 metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 102 metros 30 decímetros cuadrados.

Dicha vivienda se encuentra construida en un solar de 450 metros cuadrados. Linda, al norte y oeste, con calle de nuevo trazado; sur, con doña

Cruz Rodríguez, y este, con la parcela número 28 propiedad de don Andrés Valera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla (Madrid) al tomo 1.369, libro 36, folio 194, finca número 3.506.

Tipo primera subasta: 9.880.000 pesetas.

2. Urbana. Número 33. Vivienda en planta segunda, letra B, bloque 2, integrante del edificio situado en Parla, con fachada a la calle de Severo Ochoa, sin número de policía, y con tres portales señalados con los números 1, 2 y 3, hoy calle Severo Ochoa, número 2, situada en planta segunda, sin contar la baja a la derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie construida aproximada de 99 metros 81 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra C y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra A del portal número 1; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo, con la avenida del Generalísimo, hoy calle Real.

Su cuota de participación, 1,67 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla (Madrid) al tomo 518, libro 40, folio 63, finca número 2.327.

Tipo primera subasta: 3.705.000 pesetas.

Finca hipotecada por los cónyuges don José Luis Sainero Martín y doña Araceli Rojo Lancha:

3. Urbana. Número 7. Vivienda letra D, en planta primera de pisos o segunda de construcción del portal 1, situada al frente y a la derecha de la casa conforme se mira a ésta desde la calle Reyes Católicos, número 65, antes avenida de Isabel la Católica.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a dicha avenida y terraza-tendedero a patio izquierdo del bloque. Mide 91 metros 41 decímetros cuadrados. Linda al frente, con rellano y hueco de la escalera y con el patio izquierdo del bloque; derecha, entrando, rellano de la escalera y la vivienda, letra C en esta planta y portal; izquierda, dicho patio y vivienda letra A del portal número 2, y fondo, la avenida de Isabel la Católica, hoy calle Reyes Católicos.

Cuotas de participación: Respecto del bjo que, 1,30 por 100; y en cuanto a su portal 5,27 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.369, libro 36, folio 194, finca número 3.506.

Tipo primera subasta: 8.398.000 pesetas.

Dado en Parla a 22 de enero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—5.321.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», antes «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» frente a don Rafael Arizo Marín y doña María Luz León Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de abril de 1997; para la segunda, el día 30 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 27 de junio de 1997, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411 000 18 0315/1995, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», habiéndose de consignar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con garaje y trastero, con las siguientes superficies y características: La vivienda, que ocupa 115,60 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, se compone de planta baja con terraza, vestíbulo, salón-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, en la que se hallan ubicados tres dormitorios, dos baños y armarios empotrados. El garaje ubicado a la espalda de la planta baja a la que está vinculado mide 39,12 metros cuadrados construidos, y 30 metros cuadrados útiles, y el trastero, también, vinculado a la vivienda en planta baja, mide 6,59 metros cuadrados construidos, y 5,27 metros útiles. Está circundada de zona ajardinada, que ocupa la total superficie de 780 metros cuadrados. Situada en término de Paterna, partida Cañada de la Peña, calle 131, número 53.

Tipo de subasta: 31.980.000 pesetas.

Dado en Paterna a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—5.145.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 158/1995, promovidos por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, en nombre y representación de entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Girón Orive e ignorados herederos de don Juan Cobos Balsera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces

que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de marzo de 1997, a las doce quince horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017015895, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del remate o rematantes.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en la calle Coso, número 19, de Belmez, con una superficie de 223 metros 25 decímetros cuadrados. Propiedad de doña Francisca Girón Orive.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, folio 9, libro 133, tomo 621, finca número 10.131.

Tipo de tasación: 5.017.500 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Violeta Jurado Aranda.—5.324.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Parra Jurado y otros, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 6 de marzo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.916.277 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de abril, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle hoy llamada Calderón, señalada con el número 50, de policía urbana, antes llamada General Cascajo, con el ordinal número 58, en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, con su distrito de Peñarroya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, con inscripción primera, de la finca número 9.627, al folio 223, del tomo 618, libro 68 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de enero de 1997.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—5.209.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 314/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de compañía mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicario Salguero y doña Asunción Muñoz Pizarro, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017031495, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya Pueblonuevo, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta, y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, solar al sitio Calvario de Belalcázar, junto a carretera de Santa Eufemia, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 253, libro 93, folio 5, finca número 9.624, a favor de don Juan Vicario Salguero y doña Asunción Muñoz Pizarro.

Tipo de tasación: 2.910.000 pesetas.

Rústica, al sitio Viñas Viejas, pago el Palomar de Belalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 301, libro 105, folio 207, finca número 6.607, a favor de doña Asunción Muñoz Pizarro, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas 33 centiáreas. Está destinada a cereal, posee pozo de agua y una construcción en mal estado. Está situada junto a la carretera que une Belalcázar con Hinojosa del Duque, y a algo más de 1 kilómetro de Belalcázar.

Tasación: 1.664.700 pesetas.

Rústica, situada en Viñas Viejas, pago el Palomar de Belalcázar, de 64 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Asunción Muñoz Pizarro, al tomo 253, libro 93, folio 140, finca número 9.751, destinada a cereal.

Tipo de tasación: 214.000 pesetas.

Urbana. Sita en calle Santa Rita, número 36, de Belalcázar. Inscrita a favor de doña Asunción Muñoz Pizarro, en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 270, libro 98, folio 122, finca número 10.459. La superficie de la planta baja es de 250 metros cuadrados. La planta alta ocupada por una nave de 140 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 8.900.000 pesetas.

Camión, marca «Volvo», modelo F10 CH60, matriculado el 5 de diciembre de 1988, CO-5937-U, bastidor número YV2H0A4XJA039675. Ha sido carrozado como camión jaula para el transporte de ganado. Tiene algo más de 1.100.000 kilómetros, lo que supone unos 137.000 kilómetros anuales.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Camión, marca «Pegaso», modelo Troner 1336, matriculado el 12 de junio de 1990, CO-0870-Y, bastidor VS113361L0K8G40016. Vehículo carrozado como camión jaula para el transporte de ganado. El cuentakilómetros marca algo más de 735.000 kilómetros. es decir, unos 122.500 kilómetros anuales. En la actualidad este camión está circulando con total normalidad.

Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—5.200.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1993, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José Loureiro Pena, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Fabero, número 47, cuarto A, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda (el 20 por 100 del tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100), pudiendo los licitadores hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

1. Número 15. Vivienda de la planta cuarta, de tipo A, situada a la izquierda, vista desde la calle de su situación, que es la de la derecha, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 87,47 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con tendero al retranqueo del edificio en su fachada posterior, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la fachada principal y salón-comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Linderos: Frente, calle Fabero y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta; derecha, también de tipo A, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor, y la vivienda de la derecha de esta misma planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo, y fondo, retranqueo del edificio, originando el patio de luces.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta de sótano, la carbonera señalada con anagrama 4.º A, y b) en la planta de desván el local trastero, señalado con el anagrama 4.º A.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor del total del edificio, elementos comunes y gastos, de 9 enteros 50 centésimas por 100 (9,50 por 100).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.366, libro 375,

folio 49 vuelto, finca número 40.509, inscripción cuarta.

La finca descrita anteriormente forma parte de una casa en la calle Fabero, señalada con el número 47, de policía urbana, en la ciudad de Ponferrada, al sitio Escobal o Escambrón, de Fabero, término de Toral de Merayo. Se compone de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y planta bajo, cubierta o desván. Ocupa lo edificado en la planta de sótano y planta baja, la total superficie del solar, o sea, 335 metros cuadrados. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, calle Fabero, y visto, desde ésta; derecha, entrando, propiedad de don Dario Merayo Reimúndez; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo, y fondo, propiedad de don Felipe, don Rogelio y don Hermógenes Barrero Ovalle.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—5.280.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Díaz Guedes contra doña María Filomena Fernandes Ribeiro Horacio, con código de identificación fiscal X0605948J, domiciliado en calle Antonio Palacios, 23, tercero D (Porriño), y doña Dulcinea Fernandes Ribeiro, con código de identificación fiscal F X00502925F, domiciliado en calle Antonio Palacios, 23, tercero D (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyas autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado, al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607 000 17 00575/1994).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bien objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Dulcinea Fernandes Ribeiro:

1. Urbana. Piso tercero izquierda del portal o bloque 12 del edificio constituido por los portales 10, 11, 12 y 13 en la denominación de Gándaras de Torneiros y Catoboy en la parroquia de Torneiros, número 36 de la 23.915, al folio 128, del libro 156 de Porriño, inscripción tercera, destinada a vivienda y mide 81,25 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, edificio y parcela 3; oeste o espalda vial; norte, vivienda derecha de su planta y portal; sur, vivienda izquierda de su planta del portal 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, finca número 24.108, libro 157, folio 156.

Su avalúo es de 8.150.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 7 de enero de 1997.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—5.223.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don León Jacques Calanderian, don Fernando Sampedro Abascal, doña María Pilar Rodríguez Noda y don Giuseppe Cattarosi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/18/356/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 21.783, folio 145 del libro 336, tomo 908, nivel 1, número 5.

Finca número 21.785, folio 147 del libro 336, tomo 908, nivel 1, número 6.

Finca número 21.787, folio 149 del libro 336, tomo 908, nivel 2, número 7.

Finca número 21.793, folio 155 del libro 336, tomo 908, nivel 3, número 10.

Tipos de subasta: 11.313.005 pesetas, 11.600.078 pesetas, 12.792.596 pesetas y 18.892.843 pesetas, respectivamente.

Dado en Puerto de la Cruz a 5 de diciembre de 1996.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—5.368.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda sita en Cambrils, edificio en la confluencia de las calles Vascongadas y Balcares, planta primera, puerta número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, folio 118, finca número 32.289.
Valorada en 18.700.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita, sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en el regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—5.257.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ruiz González, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda sita en la planta primera alta, señalada de puerta número 1, con frente a la calle Extremadura. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute del suelo del patio de luces que le es colindante, de 4,5 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle Extremadura, en su proyección vertical y en parte con patio de luces, cuyo suelo lo tiene como anejo inseparable; su rellano de planta, por donde tiene el acceso la vivienda que se describe, hueco de la escalera, patio de luces, sito en distribuidor central del edificio y con el patio de luces, cuyo suelo lo tiene como anejo la entidad que se describe; este, vivienda puerta número 7 y patio de luces, cuyo suelo lo tiene como anejo la entidad que se describe, y al oeste, con vivienda puerta 2 y en parte con paso comunal o rellano de planta. Cuota: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 723, libro 450 de Cambrils, folio 187, registral número 32.283.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.512.500 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, notificación al deudor don José Miguel Ruiz González, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—5.290.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1995, instados por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra doña María Antonia Robles García y don Andrés Casares García, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar: Pareada, señalada con el número 4, en el cuerpo de edificio situado en el lindero oeste del conjunto inmobiliario «Ciudad Jardín», sito en Cambrils, urbanización «Vilafortuny II», partida Castell. Se desarrolla en planta sótano, con un garaje y trastero, de cabida útil 36 metros 16 decímetros cuadrados; planta baja, con terraza, comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, y planta alta, con dos dormitorios, dos terrazas y baño. De cabida útil la vivienda 68 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, jardín en su fachada de entrada, de cabida 22 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda número 5 y su jardín anejo; derecha, vivienda número 3 y su jardín anejo; fondo, terreno común, y frente, calle Berlin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.081, libro 299, folio 147, registral número 21.043.
Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 23 de abril de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30

por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, notificación a los deudores doña María Antonia Robles García y don Andrés Casares García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—5.279.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 552/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, contra doña Eva Sánchez Pont, doña Concepción María Ventura y doña María Teresa Pont María, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña María Teresa Pont María. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado número 2 o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas

anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, situada en Sant Feliu del Recó, término municipal de Castellar del Vallés, urbanización «Vinya del Quico», tipo A; se compone de recibidor, garaje y dormitorio en el plano de acceso; de planta baja con cocina, comedor-estar, aseo y porche sobre parcela, y de piso superior con tres habitaciones, dos baños completos y un cuarto trastero; tiene una superficie útil de 148,49 metros cuadrados, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno que es la parcela número 7 de la urbanización. Linda en conjunto: Norte, vía de acceso a la finca matriz; sur, calle en proyecto abierta en la finca matriz de donde procede el solar; este, parcela número 8, y oeste, parcela número 6, todas de la urbanización. Inscrita en el tomo 2.342, libro 152, folio 4, finca número 6.970 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valorada en 21.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—5.259.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 301/1995, seguido por instancias de Bancaja, contra don José Ramón Carretero Soler y doña Petra Sebastián Cercos, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, y, en su caso, por tercera vez el día 30 de abril de 1997, a las once horas, los bienes que al final se relacionan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ambas subastas.

Segunda.—Que el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo y para la segunda, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo

para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El tipo de la primera subasta de las fincas que luego se relacionarán, fue el siguiente:

Finca registral 2.259-22Q: 1.272.500 pesetas.
Finca registral 2.259-6 y B: 1.527.000 pesetas.
Finca registral 2.259-3: 1.018.000 pesetas.
Finca registral 2.259-25: 10.689.000 pesetas.
Finca registral 2.259-24: 3.308.500 pesetas.
Finca registral 2.290: 11.452.500 pesetas.
Finca registral 24.911: 3.817.500 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Una participación indivisa de cincuenta y una partes, sobre un total de mil setecientos sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que están adscritas las plazas de aparcamiento señalada con el número 22 y el cuarto trastero señalado con la letra Q.

Local comercial en planta baja, del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle San Miguel, número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 62, finca 2.259-22Q.

2. Una participación indivisa de cuarenta y tres partes, sobre un total de mil setecientos sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la plaza de aparcamiento señalada con el número 6, y el trastero señalado con la letra B.

Local comercial en planta baja, del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle de San Miguel, número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 62, finca 2.259-6 y B.

3. Una participación indivisa de diecisiete partes, sobre un total de mil setecientos sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la plaza de aparcamiento señalada con el número 3.

Local comercial en planta baja, del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle de San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.053 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.530, libro 33 de Gilet, folio 5, finca 2.259-3.

4. Una participación indivisa de ciento noventa y una partes, sobre un total de mil setecientos sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la zona señalada con el número 25, de 127 metros 71 decímetros cuadrados.

Local comercial en planta baja, del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle de San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.153 metros 94 decímetros cuadrados, incluido su altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 68, finca 2.259-25.

5. Una participación indivisa de treintaseis partes, sobre un total de mil setecientos sesenta y ocho partes, en el siguiente departamento, a la que está adscrita la zona señalada con el número 24, de 24 metros 2 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo y excluyente de la totalidad de dicha zona

Local comercial en planta baja, del edificio en Gilet, con fachada principal a la calle de San Miguel, sin número, hoy número 53. Ocupa una superficie construida de 1.053 metros 94 decímetros cuadrados, incluido altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.530, libro 32 de Gilet, folio 66, finca 2.259-24.

6. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 8, tipo 20, zaguán B, del edificio sito en Gilet, calle de San Miguel, sin número, hoy número 34. Ocupa una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.476, libro 30 de Gilet, folio 32, finca 2.290, inscripción tercera.

7. Parcela de terreno arrozal, situada en término municipal de Sagunto, partida Ho, Negre, Cantarrana y Mardá o Moniver, de cabida 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.522, libro 244 de Sagunto, folio 113, finca 24.911, inscripción primera.

Dado en Sagunto a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—5.189.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Neko Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-035-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, atendiendo del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

«Bungalow» tipo K, en planta alta o de calle, ubicado en el bloque II, consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 106 metros 98 decímetros cuadrados, y la útil de 73 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene a su frente una terraza y jardineras, con una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados, y a su espalda, un pequeño jardín de 16 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al frente, zona de acceso peatonal; derecha, entrando, «bungalow» número 190 de la comunidad; espalda, zonas comunes y escalera de acceso a los «dúplex» de la planta alta; izquierda, «bungalow» número 188 de la comunidad.

Finca registral 37.934, inscrita en el libro 464 de San Javier, folio 129 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Tipo de subasta: 13.160.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de enero de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—5.260.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 419/1996, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de «Construcciones Parelsan, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de las letras de cambio, clase cuarta, número OA5743251, librada en esta ciudad por el actor, con vencimiento 15 de enero de 1997, aceptada por «Gestisan, Sociedad Limitada», domiciliado el pago en Caja San Fernando, Sevilla y Jerez, sucursal en calle San Jorge, número 6, y por un importe de 3.595.488 pesetas, letra de cambio número OF99405, librada en esta ciudad por el actor, con vencimiento 12 de marzo de 1997, aceptada por «Gestisan, Sociedad Limitada», domiciliada en la misma entidad que la anterior y por importe de 219.083 pesetas; letra de cambio clase quinta, número OB3797023, librada en esta ciudad por el actor, con vencimiento 14 de marzo de 1997, aceptada por «Gestisan, Sociedad Limitada», domiciliada en la misma entidad que las anteriores y por importe de 2.000.000 de pesetas; letra de cambio, clase cuarta, número OA5950864, librada en esta ciudad por el actor, con vencimiento 16 de marzo de 1997, aceptada por «Gestisan, Sociedad Limitada», domiciliada en la misma entidad que las anteriores y por importe de 4.000.000 de pesetas; y de pagaré número A.916.283-4, firmado por «Gestisan, Sociedad Limitada», con vencimiento 8 de febrero de 1997, para ser pagado en la entidad reiterada y por importe de 3.000.000 de pesetas; pagaré número A.916.284-5, firmado por «Gestisan, Sociedad Limitada», con vencimiento 15 de febrero de 1997, para ser pagado en la misma entidad que se dice, y por un importe de 3.143.550 pesetas;

pagaré número A.916.273-O, firmado por «Gestisan, Sociedad Limitada», con vencimiento 10 de febrero de 1997, para ser pagado en la misma entidad dicha y por un importe de 1.495.500 pesetas, y pagaré número A.916.273-1, firmado por «Gestisan, Sociedad Limitada», con vencimiento 12 de febrero de 1997, para ser pagado en la misma entidad repetida y por importe de 1.500.000 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.220.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 625/1995 de «Noman, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—5.283.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Andrés Amaya Santos y doña Candelaria González Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sobre la finca número 56.210, tomo 1.131, libro 636, folio 78, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.155-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1979, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja Rural Provincial de Santander, contra don José Luis Campo Sánchez, doña María Angeles Buendía Sáez y don José María de Cos Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Finca al sitio de «Allende-Renedo», término de Cabuérniga, serrada sobre si de pared, excepto por el lindero de don Cesáreo Martínez que se halla cerrada por alambre de espino juntamente con vallado. Mide 12 hectáreas 50 centiáreas y linda por el norte, con don José Cos y camino vecinal; sur, con camino nuevo de Viaña, herederos de don Juan González y González, y con don Cesáreo Martínez González; este, con camino vecinal, y al oeste, con don Cesáreo Martínez y el río Saja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al libro 46, folio 131, finca número 6.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.406.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170433.79 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.364.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Sirot del Barrio Gutiérrez y doña María Teresa Menéndez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24. Piso cuarto interior, tipo D, con entrada por el portal número 65 de la calle Castilla, destinado a vivienda, de superficie útil 57 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», cocina, asco, estar y tres dormitorios, con las instalaciones de ascensor, agua, alcantarillado y corriente eléctrica. Linda: Norte, frente del edificio, patio y pasillo común; sur, espalda, cubierta sobre planta baja del bloque; este, izquierda, entrando en el portal, patio y piso interior tipo B, y oeste, derecha, piso interior tipo F, de ese portal

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.195, libro 575, folio 15, finca 11.298, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.875.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—5.309.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1995, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Enrique Rodríguez Périz, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.082.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 10.—Vivienda señalada de puerta tercera, situada en la planta primera de la escalera número 2. Tiene una superficie construida de 73,80 metros cuadrados, más 10,50 metros cuadrados que corresponden al 50 por 100 de terraza. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso. Derecha, entrando, o norte, en su proyección vertical, en parte con patio anejo de la entidad número 4 y en parte en línea retrasada con caja de escalera y ascensor; fondo u oeste, con la entidad número 9; izquierda o sur, proyección vertical, con terraza-jardín aneja de la entidad número 4, y frente o este, en parte con la entidad número 11 y en parte por donde tiene su entrada, con el ascensor, caja de escalera y rellano de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.739, libro 337 de Sant Feliu de Guixols, folio 185 vuelto, finca número 16.466, inscripción segunda de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.587.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Luz Vázquez Sanuy, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 50. Vivienda D-9, de la tercera fase del edificio situado en el paraje San Pol, del término de Sant Feliu de Guixols, desarrollada en planta baja y dos pisos, con una total superficie construida de 98 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de dos dormitorios y cuarto de baño en los bajos, sala-comedor-cocina en el primer piso y dos dormitorios y aseo en el segundo piso. Linda: Al norte, con jardín anejo y el mediante con calle; al sur, con casa número 49; al este, con paso, y al oeste, con casa número 51. Tiene anejo el uso exclusivo de la terraza, que es parte de la cubierta de la vivienda colindante, de cabida 19 metros 25 decímetros cuadrados, de una plaza de aparcamiento D-9 y un jardín junto al lindero norte, de cabida 492 metros cuadrados.

Su cuota de participación en cuanto a su fase es de 5,82 por 100, y en relación al total conjunto residencial de una cincuenta y ochoava parte indivisa de tal conjunto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.532, libro 276 de Sant Feliu de Guixols, folio 131, finca número 13.365 duplicado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—5.261.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Rodríguez Cuadrado y don Wilhelm Honstanski, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, y por lotes separados; por primera vez, para el próximo 14 de marzo de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100

de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de abril de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.180.000 pesetas para la finca número 9.698, y 5.000.000 de pesetas para la finca número 9.689, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 10 o piso primero, puerta tercera de la escalera número 5 A de la calle Riera del Nofre, del edificio en Sant Joan Despi, con frente a dicha calle donde le corresponde el número 41, esquina a avenida Francesc Macià. Lindante: Al frente, sur, con calle Francesc Macià mediante zona común de acceso; al fondo, norte, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera y caja de escalera; a la derecha, entrando este, con puerta primera de los mismos pisos y escalera, patio de luces y caja de escalera; izquierda, oeste, calle Riera del Nofre mediante jardín de la planta baja, puerta 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.543, libro 132, folio 112, finca 9.698.

Una veintitrés ava parte indivisa del departamento número 1 o semisótano de la misma casa; local de negocio con acceso para vehículos a nivel y por Riera del Nofre y peatonal por una escalera desde la zona de acceso con frente a la calle Francesc Macià. Tiene una superficie de 489 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, subsuelo de dicha zona común de acceso que da fachada a Francesc Macià y viviendas primera y segunda de la planta baja de la escalera 5 A; al fondo, norte, con doña Digna Tidor; a la derecha, entrando, este, con doña María Palanques; izquierda, oeste, con la Riera Nofre, vivienda primera de la planta baja de la escalera 5 A y dicha zona común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 1.623, libro 138, folio 244, finca número 9.689.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la misma en el domicilio designado en la escritura hipotecaria.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.206.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de separación 50/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa del Barrio Velayos y don Jaime Isach Sala, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca número 7.210, folio 229, libro 108, al tomo 1.667, objeto de embargo en estos autos. Para dicho acto se ha señalado el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la finca reseñada anteriormente, al precio valorado de 10.355.000 pesetas, según valoración de Perito, y

no se admitirá posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, previamente, en la cuenta número 082400032005091, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—5.296.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 226/1994-E, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don Luis Álvarez Abarca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a vivienda, con varias dependencias y servicio, cubierta de tejas, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización «Vallirana Park», parcela número 898, del plano general. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, iguales a 27.791 palmos, también cuadrados, de los que la edificación ocupa 82 metros 56 decímetros cuadrados; todo forma una sola finca, que en su conjunto, linda: Frente, en línea de 20 metros, con avenida de la Selva Negra Catalana; derecha, entrando, en línea de 47 metros, con parcela número 900; izquierda, en línea de 40 metros, con parcela número 889, y fondo, en línea de 31 metros, con parcela número 896/2, y en parte con parcela 895.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts al tomo 2.189 del archivo, libro 113 de Vallirana, folio 190, finca número 6.859, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0226-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—5.222.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, contra don Juan Antonio Buján Liñares y doña María Consolación Pazos Araujo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1500-18-035996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, señalada con el número 6, en los Salgueiriños de Arriba, parroquia de San Cayetano, en Santiago de Compostela, de 50 metros cuadrados, con terreno a patio unido por el oeste, de 15 metros cuadrados, formando casa y terreno una sola finca de 65 metros cuadrados; linda: Norte, don Antonio López Rodríguez; sur, camino; este, doña Josefina Coral Suárez y oeste, doña María Santos Fraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, número 1, al tomo 1.129, libro 155, folio 8, finca número 17.417, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—4.958.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador doña María Teresa Abascal Portilla, contra doña María Remedios Lecue Gutiérrez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 20 de mayo de 1997; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 241/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Rústica en Los Llaos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno de secano al sitio de La Braña, de 10 áreas 70 centiáreas. Es indivisible. Constituye la finca número 11 del polígono 2 del plano de concentración. Linda: Norte, camino de San Vicente de la Barquera a Los Llaos; sur, hermanos Gutiérrez (finca número 12); este, zona exclusiva de concentración, y oeste, doña Teresa Gutiérrez (finca número 10). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 438, libro 53 de San Vicente, folio 187, finca número 9.454.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica en Los Llaos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno de secano al sitio de La Braña, de 40 áreas. Constituye la finca número 7 del polígono 2 del plano de concentración. Linda: Norte y este, doña Irene Arco (finca número 8); sur, doña Manuela Gutiérrez (finca número 6), y oeste, camino de San Vicente de la Barquera a Los Llaos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 438, libro 53 de San Vicente, folio 183, finca número 9.450.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica en Los Llaos, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, terreno de secano al sitio de La Braña, de 1 hectárea 29 áreas 30 centiáreas. Constituye la finca número 28 del polígono 2 del plano de concentración. Linda: Norte, arroyo de La Braña, doña Manuela Gutiérrez (finca número 25), doña Teresa Gutiérrez (finca número 26) y don Ricardo Gutiérrez (finca número 27); sur, don Ignacio Sánchez de la Mata (finca número 29) y parcela segregada y vendida a don Justo Lecue Perales; este, camino de El Llaos a la playa; oeste, don Ricardo Gutiérrez (finca número 27), doña Manuela Gutiérrez (finca número 25) y parcela segregada y vendida a don Justo Lecue Perales. Servidumbres: Gravada con servidumbre de pago transitorio, en favor de las fincas números 25 y 26, de doña Manuela Gutiérrez y doña Teresa Gutiérrez, respectivamente, de 2,50 metros de anchura y 57 metros de longitud, que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas de los predios dominantes y que discurrirá, atravesándola, en dirección oeste-este, hasta alcanzar el camino de El Llaos a la playa; gravada con servidumbre de paso permanente, apta para vehículos, en favor de la parcela segregada, predio dominante y vendida a don Justo Lecue Perales, que discurre a todo lo largo del lindero sur de esta finca, predio sirviente, hasta alcanzar el camino de El Llaos a la playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 438, libro 53 de San Vicente, folio 204, finca número 9.471.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—5.143.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Ahmed Jaffa Sakalaway, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que más adelante se detalla, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 20 de mayo de 1997; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 354/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana. Torre número 18. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Comillas, en el conjunto residencial denominado «Residencial Sobrellano». Se compone de planta baja, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinada a zona noble (recibidor, comedor-estar, cocina, servicios, ...); planta primera, destinada a habitaciones y servicios, de superficie construida de 45 metros cuadrados y planta segunda o buhardilla, de superficie construida, 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada de la vivienda, con carretera de Comillas a La Revilla; por la derecha, entrando, con torre número 17; por la izquierda, con torre número 19, y fondo, elementos comunes. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una plaza de parking situada en planta

sótano, debidamente grafiada con el número 18. Coeficiente, 3,84615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 546 de Comillas, libro 65, folio 37, finca número 8.976.

Tipo de subasta, 19.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—5.141.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Adolfo Guerrero Guerrero y doña Aurora Alonso Torre, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 20 de mayo de 1997; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 267/1996, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto, de notificación a los interesados, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Rústica.—En el Barcenal, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, prado y erial al sitio de La Ceña y La Raiz, que tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 82 áreas 20 centiáreas. Linda:

Norte, camino vecinal; sur, terreno común, don Victoriano Guerrero, don Virgilio Sánchez y don José Guerrero Sánchez; este, don José Antonio Guerrero y arroyo canal salto de agua, y oeste, terreno común, don José Antonio Guerrero y don Antonio Guerrero. Dentro de su perímetro, hacia el norte, existe una nave destinada a usos agrícolas, de planta baja, con una superficie de 208 metros cuadrados. Tiene dos entradas situadas al viento norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 75 de San Vicente, folio 147, finca número 16.188.

Tipo de subasta, 8.260.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—5.142.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.059/1995-5, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad «Hormigones Tomares, Sociedad Limitada», contra entidad «Robbla, Empresa Promotora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.1059.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso, de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Finca número 11.812, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al libro 218, tomo 479.

Segundo lote: Finca número 11.934, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al libro 220, tomo 483.

La subasta se celebrará por lotes independientes, de tal forma que si con la cantidad obtenida con la subasta del primer lote se cubren las cantidades persiguadas en el presente expediente, no se sacará a subasta el segundo lote.

El valor de los bienes que servirá de tipo de la primera subasta es el siguiente:

Finca número 11.812 (primer lote), 9.922.500 pesetas.

Finca número 11.934 (segundo lote), 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—5.216.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José L. González González y dona Ascensión Munuera Córdoba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0679/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero A, torre número 4, planta primera de la casa en avenida del Presidente Carrero Blanco número 14-C de Sevilla. Con una superficie de 95 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al libro 459, folio 144, finca registral número 19.652.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 8.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael de los Reyes Sáinz.—La Secretaria.—5.245.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1994, sección tercera, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Margarita Vaquero Gómez, en representación de don José Talaverón Delgado, contra don Rafael Galán Ruiz de Adana, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Galán Ruiz de Adana.

Urbana. Vivienda sita en calle Islas Cies, número 15, escalera 2, piso primero, puerta 4 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, finca registral número 35.540.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.960.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso de la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de la calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.214.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 611/1995, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Alfaro Tovar y don Antonio Ángel Espino Maldonado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.306.149 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018061195, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso letra B, izquierda en planta segunda, correspondiente al bloque número 11 de la Huerta de San José de esta ciudad de Sevilla, hoy barriada San Martín de Porres, Las Naciones, con una superficie de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 162 del tomo y libro 476, finca número 35.034.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—5.244.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 164/1994-4, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Osés Giménez de Aragón, contra don José Luis Fernández Nespral y doña Mercedes Pérez Silva, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 3 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 8 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar en su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Finca urbana. 43. Vivienda letra D, en planta undécima o de ático, edificio denominado «Bloque Catorce» de la segunda fase del Parque de Fomento, al sitio de la Fuente del Arzobispo de Sevilla. Tiene una superficie construida de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-co-

medor, con amplia terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 880, libro 879, folio 149, finca registral 61.545.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—5.242.

SORIA

Edicto

Don Arcadio Díaz Tejera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 410/1994, a instancias de doña Gorgonia Bonilla Villar y otros, representados por el Procurador señor Muro Sanz contra don Clemente Bonilla Villar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 34.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/15/0410/94, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa con era adosada a la misma, sita en Olvega (Soria), en su calle de San Roque, hoy solar, con una superficie de 2.850 metros cuadrados. Linda: A la derecha, don José Calvo Calvo; izquierda, vía pública, calle de San Roque; frente, avenida de Soria (carretera), y fondo, don Felipe Sánchez Arancón.

Dado en Soria a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Arcadio Díaz Tejera.—El Secretario.—79.529.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 204/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Miguel Morante Frontelo, doña María Carmen Torija Ahijado, don Aureliano Prieto Díaz, doña María del Dulce Nombre González Granda y doña María Mercedes Moro Carrión, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente:

Urbana.—Dos.—Local comercial primero, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Luis Jiménez, número 7. Tiene acceso a través de la escalera y ascensor general de edificio. Ocupa una superficie construida de 430 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con un patio de luces y casa de don Rafael y don Juan Uzabal Marcos; por la izquierda, con otros dos patios de luces y casa de don Arturo Forero; y por el fondo, con otro patio de luces, con el hueco yrellano de la escalera y ascensor, y con Convento de las Monjas Carmelitas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.107, libro 292, folio 110 vuelto. Finca número 17.904. Inscripción cuarta de hipoteca, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de

34.352.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En primera subasta, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1997.—La Jefa, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—5.331.

TERRASSA

Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 13/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz y bajo la dirección técnica del Letrado señor Siso Oliver, contra don Antonio Oliva Jurado, don Antonio Oliva Martínez y doña Carmen Jurado Gutiérrez, he acordado en provido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo

el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 87.000.3, subcuenta número 0874.0000.17.0013.93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso, sita en esta ciudad de Terrassa, barriada de Les Fonts, carretera de Rubí, número 37; está edificada sobre una porción de terreno que tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.944, libro 862/2.ª, folio 50, finca 7.566.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1996.—La Jefa, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—5.300.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/1996, se ha dictado sentencia cuya publicación en el «Boletín Oficial del Estado» servirá de notificación en forma al denunciado don Belmiro Moreira Riveiro, y cuyo contenido es el siguiente tenor literal:

«Sentencia

En Tolosa a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, don Francisco Javier Menéndez Estébanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa, los presentes autos de juicio de faltas número 117/1996, figurando como denunciado don Belmiro Moreira Riveiro, y como denunciados los agentes de la Ertzaintza, con los números profesionales 10.211, 10.148, 10.529 y 10.163, con la intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho

Único.—El presente juicio de faltas se incoó en virtud de atestado levantado por la Ertzaintza por amenazas e insultos a agentes de la autoridad, llevada a cabo por don Belmiro Moreira Riveiro, en la madrugada del día 9 de marzo de 1996, en el club «Ontza», sito en la localidad de Legorreta.

Iniciado el acto de juicio no compareció el denunciado pese a estar citado en legal forma, y practicada la prueba que se estimó pertinente, se concedió la palabra al Ministerio Fiscal, quien solicita la condena del denunciado como autor de una falta de ofensa leve a agentes de la autoridad del artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de multa de 25.000 pesetas, así como a que indemnice al Ertzaintza con el número profesional 10.211, en el importe que se determine en ejecución de sentencia.

Hechos probados

Primero.—Que en la madrugada del día 9 de marzo de 1996, los Ertzaintas con los números profesionales 10.211, 10.148, 10.529 y 10.163, acudieron al club «Ontza», sito en la localidad de Legorreta, ante la comunicación de que en dicho lugar se encontraba una persona en actitud agresiva, acudiendo al lugar en dos vehículos con distintivos oficiales de la Ertzaintza, y debidamente uniformados. Una vez llegaron al lugar, se encuentran con una persona, que posteriormente resultaría ser don Belmiro Moreira Riveiro, en calzoncillos, con sangre en la cara y manos, y en actitud violenta. Pese a que los agentes intentan calmarlo, el acusado se enfrenta a ellos, profiriendo contra ellos expresiones como «torturadores, asesinos» y resistiéndose de tal forma a la detención, la cual devino necesaria cuando además de lo anterior, el acusado propina un golpe en la cara a una persona que se encontraba en el lugar, que hicieron falta los cuatro agentes para reducirlo.

Segundo.—Que en tal actuación, al agente con número profesional 10.211, se le rompió la correa del reloj.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Que los hechos declarados probados son constitutivos de una falta contra el orden público del artículo 570.2 del Código Penal, vigente en el momento de acaecer los hechos, por cuanto el acusado procedió, pese a ser consciente al menos de la condición de agentes de la autoridad de los Ertzaintas, por estar debidamente uniformados y con los distintivos del Cuerpo, a insultar a éstos y proferir expresiones atentatorias a la dignidad de la función que ejercen y representan.

Segundo.—Que la falta descrita en el fundamento anterior, es responsable en concepto de autor, don Belmiro Moreira Riveiro, artículo 14.1 del Código Penal.

Tercero.—El artículo 19 del Código Penal, establece que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta, lo es también civilmente, precepto desarrollado en los artículos 101 y siguientes del Código Penal, y conforme a los cuales procede condenar al acusado a abonar al Ertzaintza con número profesional 10.211, la cantidad que se determine en ejecución de sentencia respecto al valor de la correa del reloj que se le rompió a causa de la actuación con el acusado, al resistirse éste y tener

que emplear la fuerza (artículo 984.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede imponer las costas, si las hubiere, al condenado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Belmiro Moreira Riveiro, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 15.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, previa excusión de sus bienes, así como a que indemnice al Ertzaintza con el número profesional 10.211, la cantidad que se determine en ejecución de sentencia como valor de la correa del reloj rota, con imposición de las costas, si las hubiere, al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Persona que debe ser notificada:

Denunciado: Don Belmiro Moreira Riveiro. Calle Figueras, número 41, primero, de Vigo (Pontevedra).

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Belmiro Moreira Riveiro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa a 18 de enero de 1997.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—5.379-E.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 591/96, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Manuel Cuadrado Chambo y doña María Inmaculada Lázaro Mercado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 15 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 3116, clave 18-591/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, y horas de las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar tipo C-5, del conjunto urbanístico, en la urbanización Torre-mar, del pago llamado del Higuérón, término de Benalmádena.

Se compone de tres plantas, a saber: Planta de sótano, con una superficie útil de 31 metros 52 decímetros cuadrados, destinada a garaje, escaleras de acceso y bodega. Planta baja, con superficie útil de 40 metros 64 decímetros cuadrados, destinada a acceso, vestíbulo, closed, aseo, cocina, tendedero, escalera, salón-comedor y terraza. Y planta alta, con superficie útil de 36 metros 24 decímetros cuadrados, destinada a distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con baño incorporado y baño.

La superficie construida es de 145 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Vista desde su entrada, frente, con la calle Bruselas; derecha, entrando, con la vivienda tipo B-4; izquierda, entrando, con la vivienda tipo C-6 y zona de acceso al conjunto, y fondo, con zona de acceso al conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena al tomo 485, folio 99, finca número 25.474, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 13.746.378 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—5.231.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Luis Rivero Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 3116, clave 18-527/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Local comercial formado por las fincas números 36 y 37 del centro comercial «San Juan», radicado en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. De superficie construida 78,57 metros cuadrados. Tiene dos accesos, uno por la plaza central del conjunto y otro por uno de los pasajes interiores, y linda: Al norte, con la plaza central del conjunto; al este, con pasaje interior; al sur, con los locales 41 y 46, y al oeste, con los locales 31 y 40.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo y libro 425, folio 78, finca número 21.246, inscripción primera. Tipo de subasta: 21.661.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—5.218.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga).

Por medio del presente hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Concepción Blasco Crespo y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18-193/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio del corriente y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16. Vivienda tipo 8-B, en planta baja del edificio que más adelante se dirá. Está situada a la derecha, conforme se sale del ascensor izquierdo. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 165 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 140 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Y conforme se entra en ella, linda: Izquierda, vivienda tipo 6-A, y fachada este del edificio; derecha, vivienda tipo 7-B, y fondo, fachada sur del edificio.

La finca descrita está integrada en el edificio «Pirámide I», integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, de Benalmádena Costa, compuesto de dos edificios nombrados como «Pirámide I» y «Pirámide II».

Tipo de subasta: 11.295.900 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—5.238.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Bendicho Bureta y doña Pilar Franco Cantos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.938, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26.060 del conjunto residencial «Torresol», edificio C, letra L, en Torremolinos, finca número 137.

Ocupa una superficie construida de 86 metros 25 decímetros cuadrados, consta de planta primera, compuesta de «hall», salón-comedor, cocina, aseo y patio, y planta segunda, distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Por su frente, la fachada sur del edificio; derecha, entrando, vivienda letra M; izquierda, vivienda letra K, y fondo, fachada norte del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 195, del tomo 769, del libro 675.

Tipo de subasta: A efectos de subasta se tasa la finca anteriormente descrita en 15.840.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de enero de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—5.234.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 12/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra don José Cuesta Tenorio y doña María Carmen Jiménez García Páramo, en reclamación de la suma de 7.648.432 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 23 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0012/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana. Vivienda letra B, en planta primera del edificio sito en Fuensalida (Toledo), y su plaza de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.596, libro 203, folio 134, finca número 16.847.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.900.000 pesetas.

Torrijos, 15 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—5.255.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 395/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, contra don Aurelio C. Pérez Fernández, doña Emilia Cabra Torres, don Obedulio Pérez Moreno, doña Rosario Fernández Cerezo y «Pérez y Cabra, Sociedad Limitada», en los cuales y por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 18 de abril de 1997, a las doce horas y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y horas y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

1. Diez: Vivienda tipo G, planta segunda o ático, en el edificio situado en calles Constitución y de nueva apertura, de la villa de Cómpeta, situada en el centro derecha del edificio, tiene su entrada por el postal número 2, ubicado en la derecha del edificio, con una superficie útil de 80 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto

de baño, salón-comedor y terraza y linda: Izquierda entrando, calle de nueva apertura; derecha, cubierta del edificio rellano y caja de escaleras.

Es la finca número 2.910, obrante, al folio 209, libro 31, de Cómpeta del Registro de la Propiedad de Torrox.

Se valora el referido inmueble en la cantidad de 7.252.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo D, sita en la quinta en altura, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio conocido por bloque I, hoy designado como número 12, sito en este ciudad, con fachada a calle camino de Suárez, sin número de gobierno aún, al partido de Santa Catalina, tiene una superficie útil de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y terraza de servicio. Linda, por la derecha, entrando, con vivienda tipo C, de esta misma planta; fondo, con camino de Suárez, y frente, vivienda tipo A, de esta planta hueco de escaleras, caja de ascensor, pasillo de distribución de pisos y vivienda tipo C de esta misma planta.

Es la finca número 952-B, obrante al folio 173, tomo 1.953, libro 169 del mismo del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Se valora el referido inmueble en la cantidad de 5.836.000 pesetas.

Dado en Torrox a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—5.327.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 172/1994, a instancia de «Automoción Ramos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Azores Grande, en reclamación de 854.655 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 21 de abril de 1997, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.172.94, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6 al sitio Lancharejo, en la Carretera Nacional V, Trujillo, superficie útil de 89

metros cuadrados y construidos 108 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 898, libro 218, folio 125, finca 13.860. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.283.142 pesetas.

Dado en Trujillo a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.198.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Joaquín Vázquez Manzano y doña María Jesús Román Pérez, sobre la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de mayo de 1997, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 8.080.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentado el resguardo de ingreso en Secretaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 9. Vivienda letra A sita en la planta 1.ª del edificio sito en Prado del Rey y en su calle prolongación de Gómez Ulla, sin número. Tiene su acceso por el portal de la calle prolongación de Gómez Ulla, y ocupa una superficie construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes, y 75 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano y patio de luces; izquierda, vivienda letra A del portal de la calle sin nombre; derecha, vivienda letra B de su planta, y fondo, zona de aparcamiento y acceso. Corresponde a esta finca el uso de azotea en el sector B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al tomo 592, folio 156, libro 74, finca número 3.821, inscripción segunda.

Dado en Ubrique a 16 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—5.194.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miguel Garrido Moya y doña María del Carmen Moya Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.960.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, por escrito, pudiendo ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

En San Martín de la Vega (Madrid): Número 201. Vivienda señalada con la letra D, puerta cuatro, situada en la planta 3.ª del portal número 12, de la calle Pintor Rafael Boti, bloque B. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 689, libro 104, folio 1, finca 9.842, inscripción tercera.

Valor de subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 13 de enero de 1997.—La Secretaria titular, Concepción García Roldán.—5.213.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 77/1995-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 20 de noviembre de 1995, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2, de esta localidad, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, doña Francisca Cortijo Escudero, en calidad de denunciante, y compareciendo personalmente, y don Rafael Fernández Abad, en calidad de denunciado, y compareciendo también personalmente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Fernández Abad de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Francisca Cortijo Escudero, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotóns.—3.731-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 102/1996-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 7 de octubre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas 102/1996-M, en el que son parte don Rafael Blanco García, en calidad de denunciante, no compareciendo al acto del juicio a pesar de estar citado en forma; don José Carlos Boza Lechuga, en calidad de denunciado, que comparece personalmente, y don Ignacio Amer Estrada, que no comparecen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Carlos Boza Lechuga, don Ignacio Amer Estrada y don Fernando José Amer Estrada, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Rafael Blanco García, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotóns.—5.039-E.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada, número 166/1993, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Adelino Estornell Canet y doña Josefa Almiñana Frutos, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta ático, a la derecha, puerta número 14. Es del tipo P. Su superficie útil es de

83 metros 52 decímetros cuadrados, y la construida de 107 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, galería, salón-comedor, baño y aseo. Tiene derecho al uso de la terraza pisable a la altura de esta vivienda, situada en la parte delantera, recayente a la fachada. Linda: Izquierda, hueco de la escalera y vivienda tipo O de la misma planta, descrita con el número 16; derecha, calle Xátiva, y espaldas, don Pascual Llarío. Inscrita al tomo 560, libro 63, folio 29, finca número 7.550, primera. Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.080.000 pesetas.

Se ha señalado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo para la valoración de la tercera, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.264.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Juana Ruiz González y don Gregorio Martín Monterde, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Revérter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Vivienda sita en calle Manolo Taberner, número 21-trip., en la primera planta, P-1, izquierda, con superficie de 107,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, tomo 2.072, libro 512, folio 22, finca 47.366, inscripción tercera.

Tipo valoración subasta: 10.780.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo turismo, «Ford» Fiesta, matrícula V-5863-AL.

Tipo valoración subasta: 50.000 pesetas.

Lote tercero: Vehículo turismo, «Fiat» Cróma, matrícula V-0286-CJ.

Tipo valoración subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.263.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 865/1995, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pons Sebastián, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha

señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera hallado el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana consistente en una vivienda sita en la planta baja del edificio sito en el número 25 de la calle Pizarro de Paterna (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.004, libro 201, folio 12, finca 24.014.

Valor de tasación: 3.650.000 pesetas.

2. Urbana vivienda en la planta 1.ª de la puerta primera del edificio sito en el número 25 de la calle Pizarro de Paterna (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.004, libro 201, folio 16, finca 24.018.

Valor de tasación: 2.640.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de secano en la partida del Rabosar, término de Paterna (Valencia), consta de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 315, libro 51, folio 48, finca 7.814.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de huerta, sita en la partida dels Fondos, término de Paterna (Valencia), de 37 áreas 39 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 153, libro 21, folio 14, finca 4.204.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica, tierra de huerta, sita en la partida dels Fondos, término de Paterna (Valencia), de 45 áreas 70 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 469, libro 81, folio 76, finca 1.051.

Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

6. Rústica, tierra de secano, término de Paterna, partida de Montelegre, de 34 áreas 93 centiáreas, inscrita al tomo 74, libro 81, folio 76, finca 1.841.

Valor de tasación: 215.000 pesetas.

7. Urbana, local en planta baja del edificio sito en el número 10 de la calle Alquería del Bellver de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 247, libro 55 de Campanar, folio 220, finca 4.725.

Valor de tasación: 4.980.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—5.147.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra «Industrial Bonson, Sociedad Limitada», doña María Cinta Soto Suárez y don José Más Vallesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Vivienda unifamiliar, partida del Recati, con fachada a calle particular, término de Perellonet, de 208,71 metros cuadrados.

Finca registral número 2.937 del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—5.148.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 552/1996, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María

José Martí Taroncher y doña Marta Gual de Diego, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 21 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en planta primera, izquierda saliendo puerta 7, con su porche, que es saliendo por la puerta izquierda del rellano de la escalera de la última planta y que se encuentra situado en Valencia, calle Conde Salvatierra de Álava, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.404, libro 101 de Ruzafa, folio 139, finca registral 5.570, inscripción quinta. Valorada en 43.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—5.221.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 508/1996, procedimiento para la prevención de abintestado del patrimonio de la finada doña Pilar Serna Cantos, fallecida el día 15 de agosto de 1987, en Valencia.

Tras las investigaciones llevadas a cabo por la policía y manifestaciones hechas por quienes han declarado en autos, se ha sabido que la causahabiente no tenía familiares más próximos que varios primos hermanos, habiéndose averiguado la identidad de alguno de ellos, concretamente de don Miguel Guijón Cantos, don Francisco Parra Cantos, doña Amapola Parra Cantos, doña Emilia Núñez Cantos, doña Joaquina Parra Cantos, don José Can-

tos Gallen, doña Basilia Cantos, don Francisco Cantos Flores y don Francisco Núñez Cantos.

Ello no obstante ante la posibilidad de la existencia de otros herederos cuya identidad se desconozca, o cualquier otra persona que tuviere interés en el desarrollo del expediente, se ha acordado publicar el presente edicto para conocimiento de la existencia de las actuaciones, y al objeto de que cualquier interesado pueda instar la correspondiente declaración de herederos o intervención del caudal hereditario.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—4.710-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 655/1995, Sección B, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ramos Román, don Luis Javier del Campo Díez, don José Andrés García Jiménez y doña María Isabel Villafuela Garrido, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/0655/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que se el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes inmuebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes muebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote.—Urbana. Solar en la calle del Patio, al sitio de las Antiguas Escuelas, en Mojados, de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.968, libro 93, folio 73, finca 8.697. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en planta primera, letra C, en plaza de Castilla, sin número, con vuelta a calle Humilladero, en término de Mojados, con una superficie de 74,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.887, libro 89, folio 12, finca registral número 8.274.

Plaza de garaje con el número 7, en planta baja, del edificio en plaza de Castilla, sin número, con vuelta a calle Humilladero, en término de Mojados, de 21,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.868, libro 88, folio 172, finca número 8.264. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.197.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 711/1995, Sección B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Anastasio Rodríguez González y doña María Ángeles Aguado Muñoz, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/0711/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que se el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote.—Urbana. Local comercial, planta baja, de la casa en esta ciudad, calle Golondrina, 21. Superficie de 28,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 867, folio 164, finca número 36.544. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.579.850 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Seat» Ibiza 1.2, matrícula VA-5119-X, con fecha de matriculación de 27 de noviembre de 1992. Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas. Este vehículo se encuentra depositado a favor de don Donato de Castro Castro, con domicilio en Valladolid, calle Fuente Dorada, 6, séptimo.

Tercer lote.—Urbana. Aparcamiento letra B, planta primera, de la casa en Valladolid, calle Los Reyes, números 1 y 3, con vuelta a la calle Cardenal Mendoza, con una superficie construida de 71,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 629, folio 13, finca número 23.016. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.784.827 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.267.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Montolio Bayo, doña Purificación Miravet Bueno y don Benjamín Montolio Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo G, a la derecha, entrando por el zaguán de la derecha, mirando a la fachada, en planta segunda alta, del edificio en «Alcora», calle Maestro Vicente Febregat, sin número, ocupa una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada: Derecha, vuelo del solar de don Miguel Roig Simó; izquierda, vivienda tipo F y huecos de escalera y ascensor, y fondo, patio de luces. Inscrita al folio 10 del tomo 214, libro 66 de Alcora, finca 10.398, Registro de Lucena del Cid. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.329.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayr Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Díaz Crespo y doña María del Pilar Jiménez Labado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018011095,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27.—Vivienda tipo D-1 situada en el fondo derecha, entrando al portal, con una superficie útil de 88 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.001, libro 99, folio 15, finca registral número 9.580, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.725.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—5.380.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 191/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Segundo Ramírez Molina y doña Amparo Muñoz Cervantes, y que se adeuda 7.896.273 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hos-

pital de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en dos plantas, sobre semisótano, con entrada independiente por zona común, compuesta, en su planta baja, de porche de entrada cubierto, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y almacenamiento general, y en su planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, comunicándose ambas plantas mediante escaleras interiores, con superficie total construida de 87,40 metros cuadrados, y útil, de 80,84 metros cuadrados, le corresponde una terraza sobre semisótano de 24,70 metros cuadrados y un patio de servicio de 9,30 metros cuadrados, y, además, como anejo inseparable, aparcamiento de superficie 12 metros cuadrados, letra Q. Linda: Norte y sur, zona común; este, vivienda número 21, y oeste, vivienda número 19.

El complejo urbanístico de que forma parte está situado en el pago llamado Rambla de Campos, emplazada en la carretera de Mojácar a la playa, término de Mojácar. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 881, libro 144, folio 15, finca registral número 13.182.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—5.173.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 328/1995, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores «Promociones La Alcornia, Sociedad Anónima», y otros, que responden de varios préstamos hipotecarios de los que se adeudan 131.870.331 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 52 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo F, situada en planta baja del bloque I del edificio, con superficie construida de 111,63 metros cuadrados y útil de 89,92 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.542 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.020.000 pesetas.

Urbana: Número 54 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta baja del bloque I del edificio, con superficie construida de 96,49 metros cuadrados y útil de 78 metros cuadrados, distribuida en, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.544 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 64 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta primera alta del bloque I del edificio, con igual superficie y dependencias que la finca anterior. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.554 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 66 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta primera alta del bloque I del edificio, de iguales características que la anterior. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.556 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 69 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda situada en planta primera alta del bloque I del edificio, con superficie construida de 128,50 metros cuadrados y útil de 97,95 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.559 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.680.000 pesetas.

Urbana: Número 77 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, sita en planta segunda alta del bloque I del edificio, con superficie construida de 96,49 metros cuadrados y útil de 78 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.567 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 78 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta segunda alta del bloque I del edificio, con igual superficie y distribución que la finca anterior. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.568 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 81 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta segunda alta del bloque I del edificio, con igual superficie y distribución que la finca anterior. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.571 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda: Número 82 de un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda situada en planta segunda alta del bloque I del edificio, con superficie de 128,50 metros cuadrados y útil de 97,95 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.572 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.680.000 pesetas.

Urbana: De un edificio sito en la prolongación de Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo B, situada en planta tercera alta del bloque II del edificio, con superficie construida de 103,64 metros cuadrados y útil de 83,85 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.574 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.220.000 pesetas.

Urbana: Número 90 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta tercera alta del bloque I del edificio, con una superficie construida de 96,49 metros cuadrados y útil de 78 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.580 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 91 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta tercera alta del bloque I del edificio, con igual superficie y distribución que la finca anterior. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.581 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Urbana: Número 95 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda

tipo E, situada en planta tercera del bloque I del edificio, con una superficie construida de 128,50 metros cuadrados y útil de 97,95 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.585 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.680.000 pesetas.

Urbana: Número 97 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo B, situada en planta tercera alta del bloque II del edificio, con una superficie construida de 103,64 metros cuadrados y útil de 83,85 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.587 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.220.000 pesetas.

Urbana: Número 101 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo D, situada en planta tercera alta del bloque II del edificio, con una superficie construida de 108,78 metros cuadrados y útil de 85,20 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, dos baños y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.591 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.740.000 pesetas.

Urbana: Número 94 de un edificio sito en la prolongación calle Joaquín Escobar, Garrucha, vivienda tipo A, situada en planta tercera alta del bloque I del edificio, con una superficie construida de 96,49 metros cuadrados y útil de 78 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y terraza cubierta. Inscrita al libro 45, tomo 931, finca 3.584 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—5.170.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don José Vilardaga Padros y doña Rosa María Fornell Leyes, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, 4.ª planta, el día 8 de abril de 1997, a las once horas; de no haber postores en ésta, se señala la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 10 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Alpens, con frente a la calle Roca d'en Monada, número 3, antes calle en proyecto, sin número, que mide 99 metros cuadrados, y se compone de una planta baja destinada a garaje y de una planta alta comprensiva de una vivienda, hallándose edificada sobre parte de un terreno procedente de la heredad Graell, de superficie 560,56 metros cuadrados. Linda, todo de por junto: Norte, en una longitud de 21,70 metros, con la calle Roda d'en Monada, antes calle en proyecto; al sur, en una longitud de 20,20 metros, con otra calle o camino; al este, en una longitud de 25,20 metros, con camino o calle, y oeste, en una longitud de 28,40 metros, con heredad Graell.

Inscrita al tomo 657, libro 9 de Alpens, folio 133, finca número 349 del Registro de la Propiedad de Berga.

Dado en Vic a 20 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—5.265.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 135/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Bodegas Galimany, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada (finca número 4.584), que han sido tasada pericialmente en la cantidad de 39.465.432 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997 a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depó-

sitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve el presente edicto de notificación a la parte demandada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana que consiste en un solar edificable sito en la calle de Vall, número 19, de la ciudad de Vilafranca del Penedès. Sobre dicho solar se halla construida una antigua nave almacén hoy en uso de bodega, que se desarrolla en una sola planta, en semisótano, accesible desde la calle mediante rampa. Su calidad de construcción es de tipo medio baja, en irregular estado de conservación, de tipología entre medianeras y en alineación de vial. Las paredes de cerramiento son de obra de ladrillo, con la fachada nerveada y cubierta a doble vertiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 259, folio 225, inscripción 23, finca número 4.584.

Dado en Vilafranca del Penedès a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.299.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 41/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cano Ballo, don José María Arquimbau Hervás, doña María Angeles Nieto Páez, don José Llop Font, y «Lat Tau, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1997 a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depó-

sitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve el presente edicto de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 78.229, tomo 1.442, libro 1.283, folio 147, sita en pasaje del Redentor, número 17, entresuelo de Barcelona, de superficie 86 metros cuadrados. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, recibidor, cocina con galería y cuarto de baño. Se le asigna un coeficiente de 26 centésimas por 100.

Dado en Vilafranca del Penedès a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.297.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento número 324/1994 de don Manuel Granell Sabater, natural y vecino de Burriana, nacido en 1842, viudo, de profesión labrador, quien se ausentó de su último domicilio sito en Burriana, calle de San Serapio, número 17, no teniendo de él noticias desde fecha muy próximas al inicio de la guerra civil, o sea, desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido pueden comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vila-Real (Castellón) a 15 de enero de 1997.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—5.296.

1.ª 5-2-1997

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 61/1995, promovido a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Plaza Rodríguez y doña María Josefa Jiménez Hermosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0061.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la a continuación se relaciona:

Número 21. Local comercial número 4, en la planta baja, centro izquierda según se mira desde la calle Colón, del edificio que se dirá. Tiene una superficie construida de 75 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Calle Colón, 96-98 y 100, de Villajoyosa. Inscrita al tomo 675, libro 244, folio 77, finca 22.732 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 11.136.800 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—La Secretaria.—4.213-E.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 9 de enero del presente, en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, con el número 270/1995, se saca a pública subasta por dos veces, por término de veinte días la primera, y de quince días la segunda, los siguientes bienes hipotecados conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria:

1. Una lavadora de 31 barras por 2 metros, número 2.528.

2. Un transportador de rodillos 2 x 2,5 metros, número 2.638.

3. Un túnel de presecado de 2 x 6 metros, número 2.579.

4. Un túnel de secado de 2 x 7 metros, número 2.576.

5. Instalación de 16 cables para etiquetar naranjas y similares, dotada de elevador y 10 cabezales, modelo EM-10.000, número EM-390511.

Dichos bienes están instalados en la nave industrial que constituye el domicilio social de la entidad mercantil «Can Foguet, Sociedad Limitada», sita en Benicarló (Castellón), Carretera Nacional 340, punto kilométrico 137,9.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.840.000 pesetas, correspondiendo 8.000.000 de pesetas a principal; 1.280.000 pesetas al importe de dos años de intereses ordinarios al 8 por 100 anual; 960.000 pesetas al importe de un año de intereses al 12 por 100 anual, y 1.600.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y que la suma total es la expresada.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercero.—Si no hubiera postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora y sin sujeción a tipo, y debiendo igualmente consignar previamente el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura.

Cuarto.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 15 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—5.271.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1995, a instancias de «Hierros Guadañar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, y asistido del Letrado don Eduardo Nicolau Casanova, contra don Moisés Sanchis Arnau, doña Horacia Martínez Lacasa, don David Sanchis Martínez y doña Milagros Peruchó Martí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha, en la que acuerdo anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final del presente se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xàtiva, plaza Trinidad, sin número, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta

de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo. Número de cuenta 43890000180390/95.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el mismo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Inmuebles que se subastan

1. Vivienda situada en sexta planta, forma parte de un edificio en Xàtiva, calle Gonzalo Viñes, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 508, libro 178, folio 121 vuelto, finca 17.694. Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

2. Una casa sita en término de Xàtiva, partida de Bisquert a la Vallfarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 433, libro 142, folio 113, finca 14.443, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

3. Vivienda, parte de un edificio sito en Xàtiva, calle La Reina, números 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 719, libro 254, folio 46, finca 22.727, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xàtiva a 26 de diciembre de 1996.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—5.161-3.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 82/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra «Comercial Rafael Bañón, Sociedad Limitada», don Rafael Bañón Polo y doña Concepción Soriano Zafrilla, en reclamación de 7.315.714 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas

para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 29 de abril para la primera, 27 de mayo para la segunda y 24 de junio para la tercera, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda ático número 9, situada en la planta cuarta descontando la de sótano y la baja, tipo D, en Yecla y su calle Antonio Martínez, 97, a la que le son anejos dos terrazas situadas a sus lados derecho e izquierdo, de superficies cada una de ellas 21 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 164 metros 81 decímetros cuadrados, y útil, de 166 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Antonio García Marco; izquierda, don Juan Beneyto, y espalda, calle de La Magdalena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.367, libro 80, folio 97, finca número 19.005.

Valor, a efectos de subasta, 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. En Yecla y su calle Antonio Martínez, 97, local sótano, destinado a garaje, señalado con el número 1, con acceso directo desde la calle de su situación, por medio de rampa de bajada a

la derecha de la puerta de acceso a la planta de viviendas, y a la izquierda de la planta de acceso al local comercial o planta baja. Ocupa una superficie construida de 219 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 208 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.435, libro 825, folio 152, finca número 18.989-N.

Valor, a efectos de subasta, de una sexta parte indivisa de la misma, 350.000 pesetas.

3. Urbana. Local número 1 en planta baja, del edificio en Yecla y calle de San Antonio, 77, hoy 61, de una sola nave, con patio a su espalda y acceso directo desde la calle, de superficie todo 110 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 15 decímetros cuadrados son descubiertos, de los que toman luces y tienen derecho de vistas las plantas superiores del edificio. Linda: Derecha entrando, el local número 2; izquierda, casa de herederos de don Avelino Rubio, y espalda, las de don Matías Carpena y don Gregorio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.845, libro 1.050, folio 223, finca número 14.547-N.

Valor, a efectos de subasta, de una mitad indivisa de la nuda propiedad, 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 3 en planta primera del edificio sito en Yecla y calle de San Antonio, 77, hoy 61, con terradillo para lavadero sobre el patio de luces y voladizo a su fachada, de superficie 126 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 50 decímetros cuadrados están en voladizo. Linda: Derecha, caja de escalera y patio de luces común y doña María Muñoz; izquierda, la de herederos de don Avelino Rubio, y espalda, patio de los locales 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.847, libro 1.051, folio 1, finca número 14.549-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. En el paraje de Los Arenales de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 42 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, doña Antonia Castaño, hoy don Aurelio Bañón; sur, don Antonio González; oeste, Sixto Valera, y norte, carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 180, finca número 6.871-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 70.000 pesetas.

6. Rústica. En el paraje de Los Arenales de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 30 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, mojonera de Yecla a Villena; sur, don Aurelio Bañón; oeste, don Antonio Carpena Gil, y norte, don Pedro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 183, finca número 6.874-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 50.000 pesetas.

7. Rústica. En término de Yecla y paraje de Los Arenales, trozo de tierra cereal secano, de cabida 30 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, mojonera de Yecla a Villena o camino; sur, don Aurelio Bañón; oeste, don Antonio Carpena Gil, y norte, Antonio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 186, finca número 6.875-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 50.000 pesetas.

8. Rústica. En el paraje de Los Arenales de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 3 hectáreas 15 áreas 38 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Gil; sur, doña María Paula y Traviesa de Granada; oeste, don Gerónimo Navarro, y norte, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 96, finca número 23.940-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 450.000 pesetas.

9. Rústica. En el paraje Magán, del término de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de cabida 78 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Rafael Bañón; sur y norte, camino, y oeste, don Juan Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 189, finca número 2.447-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 100.000 pesetas.

10. Rústica. En el paraje de Magán, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de cabida 59 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, Juan Muñoz; sur, carril servidumbre; oeste, doña María Muñoz, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 192, finca número 2.442-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 80.000 pesetas.

11. Rústica. En el paraje de Magán, del término de Yecla, un trozo de tierra secano con viña, de 54 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, Francisco Muñoz y mojonera de Villena a Yecla; sur y oeste, Agustín Castaño, y norte, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.043, folio 99, finca número 31.043-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 80.000 pesetas.

12. Rústica. En término de Yecla, partido de Magán, un trozo de tierra cereal secano, de 54 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, mojonera de Yecla a Villena; sur, carril y mojonera; oeste, don Pedro Muñoz, y norte, don Agustín Castaño. Le es anejo una séptima parte proindivisa de una casa y aljibe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.045, folio 195, finca número 2.445-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 90.000 pesetas.

13. Rústica. En término de Yecla y partido de Magán, un trozo de tierra cereal secano, con alguna viña y resto en blanco, de cabida 78 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, don Juan Muñoz y sur, camino vecinal; oeste, herederos de Antonio María Ortega, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 198, finca número 2.452-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 100.000 pesetas.

14. Rústica. En el paraje de Magán, del término de Yecla, un trozo de tierra secano, con 1.088 vides, de 59 áreas 59 centiáreas, llamado «Majuelo», segunda suerte. Linda: Este, don Pedro Muñoz Carpena; sur, carril de servidumbre; oeste, don José Pascual Muñoz, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 201, finca número 2.441-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 120.000 pesetas.

15. Rústica. En término de Yecla, paraje de Magán, 78 áreas 85 centiáreas, con 500 vides, sexta suerte en lo viejo. Linda: Este, don Antonio Muñoz; sur, camino; oeste, Francisco Muñoz, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 204, finca número 2.448-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 150.000 pesetas.

16. Rústica. En Yecla, partido de Magán, un trozo de tierra cereal secano, llamada «Cuarta Suerte» en Lo Viejo, de 78 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, don Pedro Muñoz; sur, carril de servidumbre; oeste, Antonio Muñoz, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 207, finca número 2.453-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 100.000 pesetas.

17. Rústica. En término de Yecla, paraje de Magán, trozo de tierra cereal secano, de 1 hectárea 5 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Juan Andrés Ortega y doña Cipriana Puche; sur, don José Soriano Ortega; oeste, esta hacienda, y norte, camino de Magán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 105, finca número 39.711-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 15.000 pesetas.

18. Rústica. En el paraje de Las Moratillas, del término de Yecla, trozo de tierra cereal secano, de cabida 1 hectárea 5 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, doña Teresa Ortega; sur, don José Ortega; oeste, esta hacienda, y norte, camino de Magán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.043, folio 108, finca número 39.724-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 50.000 pesetas.

19. Rústica. Dominio directo de un trozo de tierra con viña, en el paraje de la Fuente Álamo, del término de Yecla, de 74 áreas 31 centiáreas. Linda: Este, carril; sur, Guillermo Garijo; oeste, camino de Los Algezares, y norte, vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 11, finca número 22.130-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 50.000 pesetas.

20. Rústica. En término de Yecla, paraje de Magán, trozo de tierra secano con 4.000 vides, 200 olivos y el resto en blanco, de cabida 4 hectáreas 18 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, mojonera de Villena; sur, camino de servidumbre; oeste, don Andrés Ortega, y norte, camino de Sax.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 114, finca número 24.982-N.

Valor, a efectos de subasta, de la nuda propiedad de una mitad indivisa, 650.000 pesetas.

21. Rústica. En el paraje de Los Arenales, del término de Yecla, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 1 hectárea 42 áreas 62 centiáreas. Linda: Sur, don Miguel Carpena; este, senda; oeste, carril, y norte, don Pedro Ortuño Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 102, finca número 38.088-N.

Valor, a efectos de subasta, 200.000 pesetas.

22. Rústica. Un trozo de tierra cereal secano, en término de Yecla y partido de La Solana de la Magdalena, de 72 áreas 78 centiáreas, dentro del cual existe una casa chalé con piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.200, folio 17 vuelto, finca número 10.968.

Valor, a efectos de subasta, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—5.215.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juz del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 126/1994, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra don Celestino Vara Diego; doña Begoña Diez Apellániz; don Doroteo Diez Ramos, doña Josefa Apellániz Ramos, don Agustín Vara Lorenzo y doña Juana Diego Suaña, sobre reclamación de 1.813.680 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número

5, segundo, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 1997, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana, en calle Vistillas, número 2, de Zamora, se trata de casa de planta baja y local entre medianeras, con una superficie de unos 345 metros cuadrados, sita en un barrio no céntrico, donde predomina este tipo de viviendas. Valorada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—5.163-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 887/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Antonia Gracia Aguerri y don José Javier Moros Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Gallur, calle Tudela número 5, de 66 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, don Pedro Sierra; izquierda, don Jorge Giménez, y espalda, calle de La Paloma. Inscrita al tomo 1.326, folio 156, finca número 8.209. Registro de la Propiedad de Borja. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda. Valorada en 5.740.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a las subastas de los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.204.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 333/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Sánchez Martínez y doña Silvia Alegre Pérez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso o vivienda cuarto, número 4 en la cuarta planta alzada, con el acceso por el portal o escalera 5 del proyecto, de la casa sita en Zaragoza, calle Margarita Nelken, número 11 (según la descripción registral número 6) Registro 8, tomo 2.057, folio 17, finca 12.038.

Valorada para la subasta en 8.611.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.611.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.171-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 183/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 215/1994, se sigue procedimiento a instancia de don José Manuel Aceves Tomé, contra la empresa «Severino Pascual, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 7 de abril de 1997.

Para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de mayo de 1997.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de junio de 1997, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendieran cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez

días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0215-94.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Madrid, calle Amor Hermoso, número 52, siendo el depositario don Rufino Pascual Aceves, con documento nacional de identidad número 1.597.380.

Noveno.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargado están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe en el tomo 974, libro 207, sección primera, folio 129, finca número 24.090 (antigua 42.431).

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Cien puertas ciegas, modelo 1.120.

Cien puertas con cristales, modelo 2.122.

Cinco puertas, modelo provenzal, en madera de sapeli sin barnizar.

Una carretilla elevadora, «Fiat ATM».

Los anteriores bienes muebles, han sido valorados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno en el término de Getafe, a los sitios de «La Vaqueriza», camino de Perales y camino Hondo de Perales, con una superficie neta de 1.213 metros 89 decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle Fundidores; izquierda entrando, parcelas 9 y 10; derecha, parcela número 13 y fondo, parcela 12. Sobre dicha parcela se ha construido nave industrial número 11, con una superficie en planta de 1.213 metros 89 decímetros cuadrados, con fachada a la calle Fundidores del polígono industrial «Los Ángeles», de Getafe. Esta nave es diáfana en planta baja, llevando en la fachada principal de dicha calle dos plantas de oficinas de 20 por 10 metros. Dichas oficinas son diáfanas, a excepción de los servicios. Adquirida por «Severino Pascual, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Amor Hermoso, número 52, por el precio de 10.400.000 pesetas, mediante escritura otorgada el 28 de diciembre de 1983, ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Jarabo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, inscrita al tomo 568, finca número 42.431, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Severino Pascual, Sociedad Anónima», que se encuentra actualmente en igno-

rado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en Madrid, calles Amor Hermoso, número 52, así como para conocimiento y notificación a todos los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta y para la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Redondo Valdeón.—5.358.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento en autos número D-621/1996 y ejecución número 251/1996, iniciado a instancias de don Enrique Vialas Díaz, contra «Montajes de Fotolitos, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 29. Nave industrial letra J, situada en planta cuarta, del edificio en Madrid, Canillejas, con fachada a la calle Santa Leonor, número 63. Tiene una superficie construida de 137 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca número 36.536.

Tasada pericialmente en 26.300.700 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 18.288.582 pesetas.

Justiprecio determinado: 8.012.118 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose, para todas ellas, a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25

por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor, de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—5.361.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-550/1995, ejecución número 246/1995, iniciado a instancia de don Félix Díez Santos, don Pedro Fernández Fernández, don Arsenio Lorenzo Rivas, don Ángel José Luis Mariscal García, doña María Paz Millán Buitrago, doña Ana Isabel Rey Rodríguez y otros, don Estaban Rivas Toribio y don Elías Rodríguez Martínez, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima», y «Linafross, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una máquina de vacío de 3.000 × 1.100 × 800 de 50.000 W; una máquina de vacío de 3000 × 1.100 × 600 de 46.000 W; una máquina de vacío de 3.000 × 1.000 × 700 de 40.000 W; una máquina de vacío de 2.300 × 750 × 500 de 31.000 W; tres máquinas de vacío de

2.300 x 500 x 400 de 20.000 W; una máquina de vacío de 2.300 x 1.100 x 700 de 40.000 W; una máquina de vacío de 2.100 x 400 x 300 de 20.000 W; una máquina de vacío de 1.000 x 700 x 400 de 18.000 W; 800 x 600 x 400 de 12.000 W; dos tupi «Celmak» T-5-50; una cinta de sierra Samur; una máquina de grapar «Oro-Press»; dos compresores ABC de 7,5 CV; un horno de precalentamiento; una prensa manual «Jofe»; un pantógrafo «Scripte»; cuatro grupos de soldadura eléctrica; un grupo de soldadura Oxiacetilénica; una plegadora de 2.000 mm; una dobladora de perfiles para aros; un taladro de columna; dos bombas de vacío; una cámara de luz; una impresora láser «Olivetti»; mobiliario de oficina; una máquina de proyectar metal; calibre de 1.000 mm (pie de rey); herramientas de taller; mármol pequeño; herramientas de medida y control; estanterías de almacén; contenedores para bidones; extintores; refrigeradores máquinas de espumar; bancos de taller con tornillos; mobiliario oficina técnica y prensas portamoldes y rodillos de gofrar planchas de plástico.

Tasados pericialmente en: 9.235.000 pesetas,

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas, a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19 de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—5.359.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-525/1995, ejecución número 2/1996, iniciado a instancia de doña Marcelina Ajates Martín, doña María del Pilar García Iglesias y doña Aurora González Díaz, contra doña Marina Mateos Garro, hacen constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. 79, piso noveno, letra C, en planta novena de la casa B, del edificio en la calle Valladolid, sin número, hoy número 12 en Alcorcón. Mide: 106 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), libro 45, tomo 781, finca número 3.631.

Tasada pericialmente en: 15.913.275 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 9.525.712 pesetas.

Justiprecio determinado: 6.387.563 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, señalándose como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen,

sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexta.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Séptima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Octava.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—5.360.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-1.391/1984, ejecución número 101/1991, iniciado a instancia de doña Isabel Caballero Álvarez, don Octavio José Solano Ramos, don José María Verde Ballesteros contra «Imfar, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote: Finca número 4, local comercial D-1, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 105,66 metros cuadrados, cuota de 2,74 por 100, inscrita en el primitivo Registro número 5, tomo 1.287, folio 16, 21, 26 y 31, finca número 17.174 del primitivo Registro número 5. Valor pericial 18.490.500 pesetas, cargas: Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 14, 1.381.428 pesetas. Embargo a favor de la Tesorería General de

la Seguridad Social, 6.702.881 pesetas. Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 20, 523.087 pesetas. Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 20, 63.990 pesetas, justiprecio, 9.819.114 pesetas.

Segundo lote: Finca número 5, local comercial D, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 29. Ocupa una superficie útil de 100,72 metros cuadrados. Cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.291, folio 46, finca 54.964 del primitivo Registro número 5. Valor pericial 17.626.000 pesetas. Cargas: Embargo a favor del Juzgado de lo Social número 14, 1.381.428 pesetas, justiprecio, 16.244.572 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de abril de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante

la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, María Angeles González Rebollo.—5.357.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con ejecución número 156/1996, a instancias de don Salvador Berrocal Domínguez, contra don Alonso Sánchez Gamarro y don Francisco García Montiel, por cantidad, por providencia dictada con fecha 21 de enero de 1997, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas y para la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándosele los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan que consta en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, sita en el término de Ronda, en el partido de La Planilla o de los Tejares. Tiene una cabida de 12 áreas 55 centiáreas. Dentro de un perímetro se encuentra una nave compuesta de una sola planta y con una superficie construida de 205 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 17.956, tomo 891, libro 275, folio 231.

Se valora la finca descrita en 21.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Urbana.—Local número 2, situado en la planta de semisótano, del edificio Bellavista en la prolongación de la calle Granada, de la ciudad de Ronda. Tiene una superficie de 221 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle Calerín y según ésta linda: Derecha entrando, subsuelo de la calle Granada; izquierda, local número 1 de esta planta, y fondo, local número 3 de esta planta y cuarto de contadores y grupos de presión.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 14.746, tomo 336, libro 231, folio 98.

Se valora la finca descrita en 8.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Urbana.—Local número 3, situado en la planta de semisótano del edificio Bellavista en la prolongación de la calle Granada, de la ciudad de Ronda. Tiene una superficie de 376 metros 97 decímetros

cuadrados. Tiene su acceso independiente por una calle abierta en terrenos de la finca matriz y según esta linda: Derecha entrando, locales 1 y 2 de esta planta y cuarto de contadores y grupos de presión; izquierda, locales números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta planta, y fondo, subsuelo de la prolongación de la calle Granada. El propietario de este local y sus causahabientes tendrán que permitir el paso al personal encargado de la limpieza y conservación del grupo de presión y cuarto de contadores que se ubica en el mismo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 14.747, al tomo 336, libro 231, folio 101.

Se valora la finca descrita en 5.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Urbana.—Local número 6 destinado a cochera, situado en la planta de semisótano del edificio Bellavista en la prolongación de la calle Granada, de la ciudad de Ronda. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente zona de acceso; derecha entrando, local número 5 de esta planta; izquierda, local número 7 de esta planta, y fondo, local número 3 de la misma.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 14.750, tomo 336, libro 231, folio 110.

Se valora la finca descrita en 500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Urbana.—Local número 7 destinado a cochera, situado en la planta de semisótano del edificio Bellavista en la prolongación de la calle Granada, de la ciudad de Ronda. Tiene una superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, local número 6 de esta planta; izquierda, local número 8 de esta planta, y fondo, local número 3 de la misma.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 14.751, tomo 336, libro 231, folio 113.

Se valora la finca descrita en 525.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas o gravámenes puedan corresponderle.

Urbana.—Local número 9 destinado a cochera, situado en la planta de semisótano del edificio Bellavista en la prolongación de la calle Granada, de la ciudad de Ronda. Tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, local número 8 de esta planta; izquierda, local número 10 de la misma planta, y fondo, local número 3 de la misma.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 14.753, tomo 336, libro 231, folio 119.

Se valora la finca descrita en 550.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—5.356.

PAMPLONA

Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 183/1995-A, tramitado a instancia de don José Antonio Hernández Rodrigo, frente a «Ausa Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana. Parcela 4-2, 1-B del polígono «Talluntxe I», del plan parcial de la unidad B-2, del PGOU de Noáin (valle de Elorz). Tiene una superficie de 668 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, parcela 1-D; este, terrenos viales del polígono, y oeste, parcela 1-A. Es edificable en una superficie de 548 metros 80 decímetros cuadrados y a 7,50 metros de separación de la acera y vial situado al este de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el tomo 2.229, libro 103 del Ayuntamiento de Elorz, folio 185, finca número 7.846.

Tasada en la cantidad de 11.096.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela 4-3, 1-C del polígono «Talluntxe I», del plan parcial de la unidad B-2 del PGOU de Noáin (valle de Elorz). Tiene una superficie de 548 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1-A; sur, parcela 1-E; este, parcela 1-D, y oeste, terrenos viales del polígono. Es edificable en una superficie de 548 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, en el tomo 2.229, libro 103 del Ayuntamiento de Elorz, folio 188, finca número 7.847.

Tasada en la cantidad de 10.976.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, número 3160/0000/64/0183/95 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4 (sucursal número 0271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés de ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, siempre que éste último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Ausa Navarra, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Resurrección Ganuza Jacoisti.—5.353.

SAN SEBASTIÁN

Edicto.—Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 600/1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisco Ituláin García, contra la empresa Juan Pámpano Hernández, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1997.

Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Entidad número cuatro. Piso entresuelo, vivienda puerta segunda, en la primera planta alta del edificio con frente a la calle Viladomat, número 98, y al chaflán que ésta forma con la calle Sepúlveda, tiene una superficie útil construida de 58 metros cuadrados.

Inscripción cuarta vigente, de fecha 8 de junio de 1993, de la finca número 4.409, al folio 95 del tomo 1.854 del archivo 71 de la sección segunda C.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 22 de abril de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de mayo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando

en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Juan Pámpano Hernández y para conocimiento del público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—5.354.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 135/1996 y acumulada, seguida en este Juzgado, a instancia de don José Alejandro Aznar Barbero y otro, contra «Lorhebor, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 18 de marzo de 1997, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 15 de abril de 1997; de darse las mismas circunstancias tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 13 de mayo de 1997. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El depositario de los bienes es don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en paseo de la Constitución, número 13, 50008 Zaragoza.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

Extrusora de polietileno, tipo Eisa 52HD-10, de 135 P/C y 97 P/KW.
Valorado en 18.000.000 de pesetas.
Vehículo, marca «Fiat», tipo furgoneta, modelo Ducato, matrícula Z-3493-V.
Valorado en 300.000 pesetas.
Vehículo, marca «Alfa Romeo», modelo 90, matrícula Z-6067-W.
Valorado en 300.000 pesetas.
Total: 18.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—5.355.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 40/1996, se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza a José Perales Morales, con documento nacional de identidad 46.595.620, de Barcelona, nacido el día 2 de septiembre de 1970, hijo de Lorenzo y Matilde, con último domicilio conocido en Apd. Codina, 7. Calella, Barcelona.

Arenys de Mar, 20 de enero de 1997.—El Juez de Instrucción.—5.399-F.

Juzgados civiles

Don Antoni Rotger Cifre, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 384/1996, sobre quebrantamiento de condena, seguidas contra Juan Manuel Gómez González, nacido en Palma de Mallorca, el día 21 de agosto de 1970, hijo de Juan y de Isabel, con documento nacional de identidad número 43.076.356, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Manuel Gómez González para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Manuel Gómez González.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rotger Cifre.—La Secretaria.—5.404-F.